



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores de la Resolución de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al Profesorado interino para el curso académico 2001-2002 (BOJA núm. 82, de 19.7.2001).

15.662

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 5/2001, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

15.662

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Decreto 202/2001, de 11 de septiembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Francisco Mencía Morales.

15.662

Decreto 203/2001, de 11 de septiembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Isidoro Beneroso Avila.

15.662

Decreto 204/2001, de 11 de septiembre, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Francisco García Martínez.

15.663

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 205/2001, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Pedro Julián Lara Escribano como Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

15.663

Sábado, 15 de septiembre de 2001

Año XXIII

Número 107

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Decreto 206/2001, de 11 de septiembre, por el que se nombra a don José García Giralte Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 15.663

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 207/2001, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Larios Martón como Director General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. 15.663

Decreto 208/2001, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Angel Ramírez Troyano como Director General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. 15.663

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.664

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 15 de mayo de 2001. 15.664

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A2005), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización). 15.666

Resolución de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A2009), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización). 15.666

Resolución de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B2004), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización). 15.666

Resolución de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a la pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B2008), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización). 15.667

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de septiembre de 2001, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados/as en los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra funcionarios en prácticas, y relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros que han adquirido nuevas especialidades. 15.667

Resolución de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.679

Resolución de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.679

Resolución de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación en la Consejería. 15.679

Resolución de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.680

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 15.680

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Málaga. (PP. 2478/2001). 15.681

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de septiembre de 2001, por la que se autoriza a la Entidad de ámbito territorial inferior al municipal de Algallarín (Córdoba) para que enajene directamente cinco viviendas de sus bienes propios a los vecinos ocupantes de las mismas. 15.682

Resolución de 27 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se da publicidad a la concesión a la Entidad Local de Gérgal de subvención de carácter excepcional. 15.682

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 28 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.684

Resolución de 28 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.684

Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.685

Resolución de 30 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.685

Resolución de 30 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.686

Resolución de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 15.686

Resolución de 10 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se indica. (PP. 2127/2001). 15.686

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por la Orden que se cita. 15.687

Resolución de 6 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 551/01. 15.688

Resolución de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída con fecha 19 de abril de 2001 en el recurso de reposición interpuesto por don Ignacio Sánchez y otros (Expte. Admvo. núm. 133-137/01). 15.688

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las resoluciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.689

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan. 15.689

Resolución de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita. 15.690

Resolución de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Colectivos con Necesidades Especiales, al amparo de la Orden que se cita. 15.690

Resolución de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita. 15.690

Resolución de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Retornados, al amparo de la Orden que se cita. 15.691

Resolución de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita. 15.691

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica por contratación directa la ampliación del arrendamiento de la sede de la Delegación Provincial. (PD. 2512/2001). 15.691

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2516/2001). 15.692

Resolución de 4 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2515/2001). 15.693

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.694

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 15.694

Resolución de 24 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 15.694

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2312/2001). 15.695

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2311/2001). 15.695

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 01/03353-04144. (PP. 2310/2001). 15.696

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 23 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto de Pavimentación de Calzadas con Aglomerado Asfáltico, Campaña 2001, Sector 2 (Expte. 111/01). 15.696

Resolución de 23 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras de Instalación de Alumbrado Público, en Pgno. Calonge, Fase 1 (Expte. 2/01). 15.696

Resolución de 23 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto de Pavimentación de Calzadas con Aglomerado Asfáltico, Campaña 2001, Sector 1 (Expte. 110/01). 15.697

Resolución de 23 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto de Reforma de la Instalación de Alumbrado Público de calle Vereda de Poco Aceite, en Valdezorras (Expte. 91/01). 15.697

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a la adjudicación definitiva del contrato de compraventa del inmueble municipal, nave C-6 (núm. 44) del bloque 7, del Polígono Industrial Store. 15.697

Anuncio sobre adjudicación de contratación del seguimiento y visitas de los proyectos de cooperación al desarrollo. 15.697

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2513/2001). 15.698

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2514/2001). 15.698

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves. 15.698

Resolución de 20 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves. 15.699

Resolución de 20 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves. 15.699

Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de suspensión de actividades del expediente núm. 95/01. 15.699

Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución del expediente núm. 008/01. 15.700

Notificación del Servicio Andaluz de Salud, de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Personal de los Servicios Centrales del SAS. 15.700

Notificación del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Personal de los Servicios Centrales del SAS. 15.700

Notificación del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Tesorería de los Servicios Centrales del SAS. 15.700

Notificación del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería. 15.700

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 15.701

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 3 de septiembre de 2001, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre notificación por comparecencia al contribuyente Micromemorias, SL, de indicios de delito contra la Hacienda Pública. 15.701

Edicto de 3 de septiembre de 2001, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre notificación por comparecencia al contribuyente Infor Aranza, SL, de indicios de delito contra la Hacienda Pública. 15.702

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de bases. 15.702

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Anuncio del Patronato de Recaudación Provincial,
sobre delegaciones de diversos Ayuntamientos.
(PP. 2447/2001). 15.706

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Edicto de 10 de agosto de 2001, sobre bases. 15.706

Edicto de 17 de agosto de 2001, sobre bases. 15.708

Edicto de 17 de agosto de 2001, sobre bases. 15.711

AYUNTAMIENTO DE ADRA

Anuncio de bases. 15.714

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Anuncio de bases. 15.716

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Anuncio de bases. 15.729

Anuncio de bases. 15.732

Corrección de errores a las bases para la provisión
en propiedad de seis plazas de Policía Local, por
libre oposición, vacantes en la plantilla de fun-
cionarios de este Ayuntamiento (BOJA núm. 50,
de 3.5.2001). 15.736

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL

Corrección de errores al anuncio de bases, con-
vocatoria Agente Policía Local (BOJA núm. 83,
de 21.7.2001). 15.736

COLEGIO AMOR DE DIOS

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.
(PP. 684/2001). 15.736

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al Profesorado interino para el curso académico 2001-2002 (BOJA núm. 82, de 19.7.2001).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el BOJA núm. 82, de 19.7.01, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II, de la página 12282, apartado 3. Solicitud, donde dice: «En aplicación de la Base Séptima de la Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,...», debe decir: «En aplicación de la Base Séptima de la Resolución de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,...».

Sevilla, 20 de agosto de 2001

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 5/2001, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

La Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales dispone que el Presidente del Consejo será elegido por el Presidente de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, entre personas de reconocido arraigo y prestigio en el ámbito de las relaciones laborales.

Habiéndose producido propuesta en tal sentido del Consejero, y de acuerdo con los representantes de los agentes sociales y económicos y demás miembros que integran el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer el correspondiente nombramiento.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales está constituido por el Presidente, el Secretario General y veintiocho miembros designados en la forma establecida en el artículo 5 de la citada Ley.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, y el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Vengo en nombrar como Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a doña Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DECRETO 202/2001, de 11 de septiembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Francisco Mencía Morales.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 11 de septiembre de 2001,

D I S P O N G O

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Francisco Mencía Morales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 203/2001, de 11 de septiembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Isidoro Beneroso Avila.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 11 de septiembre de 2001

DISPONGO

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Isidoro Beneroso Avila, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 204/2001, de 11 de septiembre, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Francisco García Martínez.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y 8.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 11 de septiembre de 2001,

DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Francisco García Martínez.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 205/2001, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Pedro Julián Lara Escribano como Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2001,

Vengo en disponer el cese de don Pedro Julián Lara Escribano como Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con efectos de 14 de septiembre de 2001, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 206/2001, de 11 de septiembre, por el que se nombra a don José García Giralte Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2001,

Vengo en nombrar a don José García Giralte Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con efectos a partir del día 15 de septiembre de 2001.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 207/2001, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Larios Martón como Director General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2001,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José Larios Martón como Director General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 208/2001, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Angel Ramírez Troyano como Director General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2001,

Vengo en nombrar a don Angel Ramírez Troyano Director General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica (BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Consejería de Gobernación.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001), vengo en

RESOLVER

Primero. La referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 en relación con el artículo 57, ambos del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001. El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

DNI: 28.702.819.
Primer apellido: Medina.
Segundo apellido: Castaño.
Nombre: Juan Alfonso.
Código Pto. Trabajo: 50610.
Pto. Trabajo adjud.: Sv. Régimen Jurídico.

Consejería/Organ. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: D.G. Administración Local.
Centro destino: D.G. Administración Local.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 15 de mayo de 2001.

Por Resolución de 15 de mayo de 2001 (BOJA núm. 65, de 7 de junio de 2001), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base décimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 14 de julio de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia -hoy Consejería de Gobernación- (BOJA núm. 88, de 31 de julio), Dispongo 3.º, en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

Córdoba o de la provincia donde tenga su domicilio el/la demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Delegación del Gobierno, sita en C/ San Felipe, núm. 5, de Córdoba,

de conformidad con lo previsto en el art.º 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 31 de julio de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

A N E X O

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO

ADJUDICACION DESTINOS LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ. / ORG. AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
	DESIERTO			A11	
2639710	INSPECTOR JUEGO Y ESPEC. PUBL.	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30414545	SEBASTIAN	BUENO	ARACELI	A11	16,575
682210	SC.INSPECCION CONSUMO	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30476738	ACEVEDO	AGUILERA	RAMON MANUEL	A11	19,71
3277310	SC. PROCEDIMIENTO	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
34001647	MARTINEZ	TOLEDO	JUAN RAMON	B20	14,24
6947210	ASESOR TECNICO	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30486174	BARRERA	SALAS	MANUEL	A20	14,41
681910	NG. FORMACION CONSUMIDORES	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
34020762	AIRES	PRIETO	FRANCISCA	B11	15,40
681610	UN. PROCEDIMIENTO	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30414595	GUILLEN	ROBLES	JOSE MANUEL	C10	14,625
63010	ASESOR-MICROINFORMATICA	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
80119332	SORIANO	MARTOS	MANUEL ANGEL	C10	18,30
682010	NG. GESTION Y ORDENACION	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
79214067	BARRON	LOPEZ	Mª TERESA	D10	17,65
7058610	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30428199	MONTESINOS	SUAREZ	TERESA	D10	21,20
2639010	AUX. ADMTVO.-ATENC. CIUDAD.	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30441187	DONOSO	FERNANDEZ	DIMAS	D10	20,30
1720010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A2005), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 7 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización) (BOJA núm. 55, de 11 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los interesados hagan las alegaciones pertinentes.

Tercero. Transcurrido el plazo de alegaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores, si los hubiere. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A2009), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 11 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (BOJA núm. 56, de 13 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B2004), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 11 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización) (BOJA núm. 56, de 13 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los interesados hagan las alegaciones pertinentes.

Tercero. Transcurrido el plazo de alegaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores, si los hubiere. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a la pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B2008), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 29 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización) (BOJA núm. 51, de 2 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los interesados hagan las alegaciones pertinentes.

Tercero. Transcurrido el plazo de alegaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores, si los hubiere. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de septiembre de 2001, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados/as en los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra funcionarios en prácticas, y relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros que han adquirido nuevas especialidades.

Realizados los trámites de selección previstos en las bases VIII y XX de la Orden de 9 de abril de 2001 (BOJA del 21), procede la publicación de los/las aspirantes seleccionados/as ordenados/as por la puntuación global obtenida. A tales efectos, conviene recordar que para la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, el modelo selectivo exige la superación de todas las pruebas de la fase de oposición con puntuaciones de cinco o más puntos; no obstante, el sistema previsto de ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso obliga a que la ordenación de los/las seleccionados/as se realice a partir de los valores ponderados que en algunos casos pueden ser inferiores a cinco puntos, y que nunca se deben identificar con las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base XI de la precitada Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de abril de 2001, por la que se efectúa convocatoria de Procedimientos Selectivos para el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1. Hacer pública, por especialidades, la lista de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos, con indicación de la puntuación global obtenida, según Anexo I de la presente Orden.

2. Nombrar, con carácter provisional, como funcionarios/as en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios/as de carrera, los/las aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

Los/las maestros/as referidos/as, realizarán la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les han sido adjudicados.

3. Quedarán anuladas las actuaciones de quienes, dentro del plazo fijado en la base X de la citada Orden de 9 de abril de 2001, no hubieran presentado la documentación indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no pudiendo ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Quienes necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por encontrarse cumpliendo el servicio militar o prestación social sustitutoria, por gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Consejería de Educación y Ciencia, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

4. Los/las maestros/as relacionados/as en el Anexo I quedan obligados a participar en los sucesivos Concursos de Traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en el apartado 13.2 de la Orden de 9 de abril de 2001.

5. Quienes no se incorporen al destino provisional adjudicado en el plazo de cinco días a partir de la publicación de los mismos, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo, salvo que se les hubiese concedido el aplazamiento de dicha fase de prácticas y con excepción de los supuestos de fuerza mayor, debidamente acreditados.

6. Aquellos/as aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos por la citada Orden de 9 de abril y por la correspondiente a otra u otras Administraciones Educativas deberán, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario/a en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

7. Hacer pública la lista de los/las funcionarios/as que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en la base XX de la Orden de 9 de abril de 2001, según el Anexo II de la presente Orden.

8. Los/las maestros/as relacionados/as, en el Anexo II de la presente Orden, podrán acceder a las plazas correspondientes a la nueva especialidad a través del Concurso General de Traslados, de conformidad con el apartado 21.4 de la Orden de 9 de abril de 2001. La especialidad obtenida se les certificará de oficio.

9. Quedarán anuladas las actuaciones de aquellos funcionarios que, tras el examen de su documentación, se dedujera que carecen de los requisitos de la base XV de la precitada Orden de 9 de abril.


10. Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.


11. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según corresponda conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra.

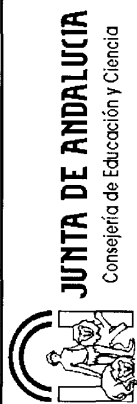
Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Ciencia		ANEXO I PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS				
EDUCACIÓN INFANTIL						
MAESTROS						
EDUCACIÓN INFANTIL						
Libre y Reserva	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno	Global	Turno	Global
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno	Global	Turno	Global
52510161	FERNANDEZ MARTINEZ, ENCARNACION	25/03/65	IFPD	8.3796	IFPD	6.8022
74649787	SANCHEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	06/04/78	IFPD	8.1460	IFPD	6.7694
28679826	RUANO PONCE, ROSA MARIA	24/02/61	IFPD	7.9870	IFPD	6.7667
30831835	GARCIA SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	03/09/76	IFPD	7.9549	IFPD	6.7660
29046488	CASTAÑO CASAL, ANA	11/01/72	IFPD	7.9331	IFPD	6.7200
30486229	MACIAS VAZQUEZ, JOSEFA, ROCIO	05/12/69	IFPD	7.9161	IFPD	6.7129
33382220	VENTURA-LUCENA GARCIA, TERESA	04/05/61	IFPD	7.8788	IFPD	6.7068
75743214	HERAS POZO, MARIA ISABEL DE LAS	16/02/71	IFPD	7.8098	IFPD	6.6773
299052374	LOPEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	16/02/71	IFPD	7.8098	IFPD	6.6549
25331889	MACHUCA PERALTA, BEATRIZ	26/11/72	IFPD	7.7609	IFPD	6.6480
52864112	LINAN GAMONAL, LUCIA	08/03/77	IFPD	7.7387	IFPD	6.6333
33363482	GARCIA CORREA, MARIA REYES	16/09/68	IFPD	7.6477	IFPD	6.5953
28482489	MATEOS FALANTES, ELOISA	02/04/67	IFPD	7.6262	IFPD	6.5948
25993123	MONTES HERRERA, MARIA DEL CARMEN	07/04/66	IFPD	7.6140	IFPD	6.5896
77590196	GARRIDO GONZALEZ, IRENE	25/02/78	IFPD	7.4873	IFPD	6.5862
75596079	FERNANDEZ MEDINA, JUAN RAFAEL	11/04/76	IFPD	7.4714	IFPD	6.5820
31650557	CARMONA GARRIDO, GENOVEVA	30/09/66	IFPD	7.3936	IFPD	6.5778
44289738	JERONIMO BUENO, NIEVES	10/01/76	IFPD	7.3620	IFPD	6.5510
27502490	MARTINEZ BENAVIDES, MARIA INES	10/01/75	IFPD	7.3256	IFPD	6.5438
30825547	GUERRERO SANCHEZ, BEATRIZ	07/02/77	IFPD	7.3104	IFPD	6.5407
79011720	ARCAS REINA, SUSANA	11/12/76	IFPD	7.2596	IFPD	6.5370
52223162	CAYUSO JIMENEZ, CAROLINA	18/10/76	IFPD	7.2389	IFPD	6.5226
48876592	GALVEZ RUBIO, ROSARIO	20/05/78	IFPD	7.2067	IFPD	6.5160
74834738	PORRAS DIAZ, ISABEL MARIA	08/11/71	IFPD	7.1991	IFPD	6.5108
53690161	RUBIO MERIDA, RAQUEL	12/09/70	IFPD	7.1658	IFPD	6.5099
52259548	MOLINI MAGRO, M DEL MAR DE	04/08/78	IFPD	7.1620	IFPD	6.4976
28639783	MARTINEZ BARCO, MARTA	06/05/77	IFPD	7.1111	IFPD	6.4734
48878531	VELA GARCIA, M ^ª CARMEN	30/06/76	IFPD	7.0724	IFPD	6.4668
44292872	SORIANO GARCIA, CARMEN MARIA	19/09/68	IFPD	7.0567	IFPD	6.4543
75586830	FERIA GOMEZ, JULIA MARIA	09/10/77	IFPD	7.0370	IFPD	6.4406
28778761	GUTIERREZ REINA, SARA	29/06/79	IFPD	7.0369	IFPD	6.4371
28790625	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	29/09/79	IFPD	7.0281	IFPD	6.4098
30954125	COSTA ZURITA, MARIA ISABEL	09/10/77	IFPD	7.0244	IFPD	6.4017
25336421	TRUJILLO RODRIGUEZ, FATIMA	26/06/76	IFPD	6.9627	IFPD	6.3917
48867651	TRUJILLO ALBENDIN, MARIA JOSE	08/12/73	IFPD	6.9074	IFPD	6.3062
75446584	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	14/08/73	IFPD	6.8614	IFPD	6.2852
44282323	VALLEJO GARNICA, CARMEN MARIA	12/09/77	IFPD	6.8571	IFPD	6.1951
52554552	MODREGO JURADO, MARIA MERCEDES	21/06/73	IFPD	6.8556	IFPD	6.1917
75436767	GARCIA CUEVAS CASTILLEJO, BELEN	30/05/76	IFPD	6.8267	IFPD	6.1887
44293959	VICO VALDIVIA, ADOLFINA	01/12/79	IFPD	6.8111	IFPD	
75881630	COSANO BERENJENO, CAROLINA					

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Ciencia		ANEXO I PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS			
MAESTROS					
EDUCACIÓN INFANTIL					
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	Global
25331997	RUIZ ARJONA, MARIA VICTORIA	22/09/71	6.1622	IFPD	7.3330
52923631	VAZQUEZ ALFARO, FATIMA	02/08/74	6.1611	MDM	7.3144
77587906	CARMONA JIMENEZ, M ^{CA} CARMEN	08/08/78	6.1549	IFPD	7.3117
42792919	HENRY BENITEZ, MARIA LUISA	07/07/59	6.1548	IFPD	7.2877
28624057	GARCIA CARMONA, SANDRA	22/01/76	6.1389	IFPD	7.2838
74905759	MARTIN NARBONA, MARIA BELEN	26/04/77	6.1244	IFPD	7.2778
28619897	PECHERO CARRASCO, JUAN DE DIOS	09/02/78	6.1217	IFPD	7.1917
25674407	SANCHO PEDRAZA, ANA	17/10/73	6.1100	IFPD	7.1623
44034832	PAREJA GALINDO, MANUELA	03/08/73	6.1079	IFPD	7.1531
24238100	ROSILLO TORIBIO, MARAVILLAS	27/02/66	6.0913	IFPD	7.1474
44299320	ARIZA MEDINA, MARIA CRISTINA	05/03/77	6.0607	IFPD	7.1411
28895362	ALMERO NOCEA, REYES	11/05/67	5.9667	IFPD	7.1169
52527076	CINTAS VIZCAINO, JOSE ANGEL	02/07/75	5.9459	MDM	7.1165
28898377	MARTINEZ CUELLO, CRISTINA	02/05/69	5.9436	IFPD	7.1084
31265683	PAEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	14/07/70	5.9235	IFPD	7.1079
25061985	SEGOVIA PAEZ, MARIA DEL CARMEN	18/05/62	5.8778	IFPD	7.1068
24267837	MOLINA GONZALEZ, AMALIO	20/03/72	5.6000	IFPD	7.1026
44290853	VILCHEZ FAJARDO, MARIA VICTORIA	27/05/76	4.6089	MDM	7.0801
EDUCACIÓN FÍSICA					
Libre y Reserva					
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	Global
25994901	DOMINGO SANCHEZ, JOSE	24/10/67	8.3188	IFPD	7.0654
52691082	RAMOS HIDALGO, M BELEN	10/11/71	8.2628	IFPD	7.0630
52352531	BASCON POMERO, MANUEL	27/10/67	8.0974	IFPD	7.0606
30512821	EXTREMERA DIAZ, JOSE CARLOS	21/04/66	7.9536	IFPD	7.0249
28716392	REBOLLEDO RESMELLA, GUILLERMO	22/08/67	7.9483	IFPD	6.9978
52669110	MOGUER CARO, SERGIO	19/04/77	7.8889	IFPD	6.9543
30804150	RAMIREZ MORAL, FRANCISCO	01/01/76	7.7422	IFPD	6.9240
52488060	FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	17/11/73	7.7350	IFPD	6.9238
79202957	SERRATO ALVAREZ, ANTONIO	06/05/78	7.6778	IFPD	6.9161
48867548	MOLERO CLAVELLINAS, JUAN JESUS	23/11/76	7.5922	IFPD	6.8862
45590038	PEREZ MEDINA, ANA NOEMI	18/06/74	7.5378	IFPD	6.8736
28904837	OJEDA SANCHEZ, SUSANA	04/01/73	7.4942	IFPD	6.8488
52248699	RICO LIMONES, ANA ROSA	03/01/72	7.4786	IFPD	6.8394
30799223	PEREZ DOMINGUEZ, ANA MARIA	09/10/70	7.4690	IFPD	6.8200
29786750	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JOSE	20/06/67	7.3762	IFPD	6.8194
28912205	MIGENS PILA, SONIA	30/11/74	7.3562	IFPD	6.8191
26007514	CANO ESPEJO, LUIS RAMON	27/06/69	7.3562	IFPD	6.8042
30810200	LUCENA GODOY, ANA BELEN	18/02/76	7.3543	IFPD	6.8037
25320733	RUIZ RUIZ, RAFAEL	09/02/67	7.3333	IFPD	6.7899
EDUCACIÓN FÍSICA					
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	Global
08913278	LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL	25/03/72	7.3144	IFPD	7.0654
28764861	PRIETO ORTIZ, AURORA	08/11/75	7.3117	IFPD	7.0630
28596168	MORAN FAGUNDEZ, SARA	16/08/68	7.2877	IFPD	7.0606
48807811	BUSTAMANTE PACHECO, ROCIO	16/04/76	7.2877	IFPD	7.0249
28621625	CELIS BARQUERO, JOAQUIN	28/09/76	7.2838	IFPD	6.9978
28758678	PEREZ AGUILAR, JOSE FRANCISCO	09/06/77	7.2778	IFPD	6.9543
52299117	VERDUGO BOCANEGRA, ANA MARIA	15/09/76	7.1917	IFPD	6.9240
28924101	ECHEGOYAN BABIO, YOLANDA	27/06/72	7.1623	IFPD	6.9238
30794632	VILLANUEVA COBACHO, ISABEL	08/07/74	7.1531	IFPD	6.9161
45582198	ROMAN LORENTE, CARLOS	28/09/74	7.1474	IFPD	6.8862
27302556	GARCIA CARBALLO, JULIO	14/11/67	7.1411	IFPD	6.8736
44272388	GOMEZ DOMINGUEZ, ANTONIA	08/03/68	7.1169	IFPD	6.8488
30823944	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	28/01/75	7.1165	IFPD	6.8394
44272388	RODRIGUEZ RUIZ, JAIME	08/04/77	7.1084	IFPD	6.8200
48806423	VILLEN SANCHEZ, GEMA	30/01/76	7.1079	IFPD	6.8194
26038947	GUINEA DE TORO, FERNANDO	30/08/76	7.1068	IFPD	6.8191
45089333	JIMENEZ MARTIN, JOAQUIN	21/09/75	7.1026	IFPD	6.8042
34009622	RUIZ TRAVIESO, JESUS	12/01/79	7.0828	IFPD	6.8037
44358710	URBANO ASENSIO, CRISTINA	12/03/77	7.0801	IFPD	6.7899
74825086	MARTINEZ SEGALVERA, JOSE LUIS	19/11/77	7.0654	IFPD	6.7877
44358135	CARDENAS TENO, MANUEL	12/03/77	7.0630	IFPD	6.7822
52336979	PINA PIRIZ, FRANCISCO JAVIER	03/06/75	7.0606	IFPD	
80142083	OSUNA GARRIDO, FERNANDO	24/05/74	7.0249	IFPD	
74610736	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	04/04/57	6.9978	IFPD	
30835826	NAVARRO MORALES, MARIA JOSE	03/08/76	6.9543	IFPD	
52556912	HUERTAS CANTERO, JUAN PABLO	10/05/77	6.9240	IFPD	
33395622	ALVAREZ MIRON, JULIAN	18/03/72	6.9238	IFPD	
52553535	GARCIA SAEZ, MARIA DEL CARMEN	17/07/72	6.9161	IFPD	
26040023	VALDERAS MARTINEZ, PEDRO ANGEL	27/02/78	6.8862	IFPD	
28632925	MUÑOZ MIRANDA, RAFAEL	24/11/79	6.8736	IFPD	
34044737	FARALDO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	19/09/71	6.8488	IFPD	
28633419	RODRIGUEZ GOMEZ, SOFIA	26/07/79	6.8394	IFPD	
20216341	ESTEBAN GARCIA, REBECA	13/08/75	6.8339	IFPD	
78963894	MANTILLA AGUILAR, SUSANA MARIA	16/03/77	6.8200	IFPD	
25336566	VEGAS HARO, GUSTAVO	31/12/75	6.8194	IFPD	
52248681	FERNANDEZ FRANCO, FRANCISCO JAVIER	28/02/74	6.8191	IFPD	
44298485	CONTRERAS CARRASCOA, PAULINO	14/11/74	6.8042	IFPD	
29438355	ROMERO VELAZQUEZ, ANTONIA	10/05/72	6.8037	IFPD	
44281900	RUIZ SOTO, DOLORES MARIA	20/09/74	6.7899	IFPD	
34847324	GARCIA GOMEZ, SANTIAGO	20/09/72	6.7877	IFPD	
44215098	GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN	15/04/74	6.7822	IFPD	




ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS

MAESTROS

EDUCACIÓN FÍSICA

EDUCACIÓN FÍSICA

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
34842149	DOMECH VILLARMEA, ANA	10/02/71	6.7814	IFPD	44209700	HERRANDEZ FLORENCIO, FC, ANTONIO	06/07/74	6.4444	IFPD
44263019	TAMAYO MORENO, RAFAEL	08/11/73	6.7788	IFPD	34780315	TERRON SANCHEZ, ANTONIA	09/03/75	6.4257	IFPD
45292887	GONZALEZ BURGOS, LYDIA MARIA	28/01/78	6.7742	IFPD	75021775	COBO BAYONA, FRANCISCA	24/08/79	6.4197	IFPD
74646151	DIAZ BONILLA, JOSE DAVID	17/03/77	6.7711	IFPD	33387639	NAVARRO GOMEZ, JOSE CARLOS	24/03/70	6.4193	IFPD
44288890	GOMEZ-CAMINERO GOMEZ, CESAR	24/11/76	6.7536	IFPD	23806633	CASARES ROBLES, OLIVIER	31/05/76	6.4126	IFPD
52334832	OLMO CALVO, MIGUEL ANGEL	20/12/73	6.7436	IFPD	12755356	RIVERA BALLESTEROS, MARIA LUISA	19/07/69	6.4081	IFPD
25328192	FERNANDEZ MUÑOZ, FERNANDO JAVIER	27/09/70	6.7349	IFPD	33395688	ROSA MARTIN, JOSE CARLOS DE LA	04/02/73	6.4011	IFPD
30804888	ROMERO OLMO, JUAN LUIS	03/12/73	6.7318	IFPD	75067612	CHECA JODAR, MARIA ISABEL	30/04/75	6.3990	IFPD
27308910	MARTINEZ SILVA, GEMA	15/07/74	6.7304	IFPD	44031917	SOSA GIL, JOSE AGUSTIN	23/07/73	6.3829	IFPD
80144314	MARISCAL SOLIS, ANTONIO	01/12/74	6.7213	IFPD	44357255	ALCANTARA GARCIA, BEATRIZ	13/03/76	6.3817	IFPD
75550677	AGUADE FLORES, MARIA NIEVES	30/08/74	6.7198	IFPD	44299123	RODRIGUEZ ALVAREZ, INOCENCIA	05/09/77	6.3718	IFPD
08917609	LOPEZ ILLESCAS, ANA ISABEL	08/07/70	6.7097	IFPD	24234513	BERJANO COQUILLAT, RAFAEL SANTIAGO	02/12/68	6.3611	IFPD
28471089	LEONES ALCALA, ELVIRA	25/01/65	6.7035	IFPD	45651226	GOMEZ PEÑALVER, LUIS	12/07/75	6.3587	IFPD
30826830	YAGO TOLEDANO, ANTONIO	28/01/76	6.6849	IFPD	31655701	CRESPO LAINEZ, JOSE	17/01/68	6.3540	IFPD
30832443	SANCHEZ REYES, FRANCISCO JOSE	07/10/78	6.6771	IFPD	75809488	IGLESIAS MANJON, EMILIO	09/10/77	6.3400	IFPD
52925305	LUINS MARIN, JORGE	10/09/77	6.6687	IFPD	53688177	RODRIGO CASQUERO, ALVARO	03/01/78	6.3309	IFPD
28762150	GARCIA IGLESIAS, MANUEL	06/09/76	6.6469	IFPD	74657659	RODENEZ OLMOS, MARIA JOSE	12/05/78	6.3243	IFPD
28713110	AMORES ALVARADO, JOSE	30/01/67	6.6448	IFPD	53682696	ZAMORA BELLO, ISMAEL	27/09/75	6.3242	IFPD
26031451	MARTINEZ PASTOR, ROCIO	03/08/76	6.6282	IFPD	80137556	LOPERA PEREZ, ANGEL MANUEL	16/11/70	6.3077	IFPD
44287815	BAYARRI LARA, MARIA DOLORES	08/04/74	6.6122	IFPD	32855686	RODRIGUEZ SERVAN, JUAN MANUEL	19/08/68	6.3043	IFPD
25666358	LARA DOMINGUEZ, SERGIO	08/05/73	6.6060	IFPD	44294873	CORONA MAQUEDA, MARIA DEL MAR	18/06/75	6.2933	IFPD
44398478	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO CARLOS	01/02/77	6.5993	IFPD	45581951	RODRIGUEZ DIONIS, DANIEL VICENTE	05/01/75	6.2837	IFPD
77583993	PAEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	09/05/76	6.5889	IFPD	32046101	TELLEZ BERNAL, JUAN JOSE	09/06/73	6.2831	IFPD
45711056	CASTAÑO MATEO, MARIA DOLORES	05/08/77	6.5889	IFPD	75551621	DELGADO VILLARAN, EMILIO JOSE	01/01/77	6.2733	IFPD
24262744	HERNANDEZ CASTILLO, MARIA JOSE	13/04/71	6.5889	IFPD	32046099	HERRERA TORRES, MIGUEL ANGEL	02/09/75	6.2729	IFPD
24237652	CUENCA RODRIGUEZ, FRANCISCO	12/08/69	6.5870	IFPD	74658326	FERNANDEZ MUÑOZ, JESUS	07/11/78	6.2688	IFPD
29802732	MARIN GOMEZ, PEDRO JORGE	03/09/67	6.5778	IFPD	26219199	DIAZ ALVAREZ, MANUEL	07/08/72	6.2620	IFPD
30790588	ALOS CIVICO, ANTONIO JESUS	06/05/72	6.5667	IFPD	29729567	MORA SANCHEZ, JUAN	17/01/55	6.2600	IFPD
77532941	POLDAN PAEZ, IRENE	05/03/75	6.5635	IFPD	28920416	RODRIGUEZ LAGO, ALICIA	06/02/76	6.2589	IFPD
24278576	VILCHEZ CALVO, MARIA CRUZ	27/11/71	6.5519	IFPD	44264300	SAAVEDRA MADRID, ISABEL	22/01/74	6.2478	IFPD
30793060	OLMO MARMOL, FRANCISCO RAFAEL	26/02/72	6.5119	IFPD	44255975	CASARES GARCIA, EMILIA	26/05/73	6.2430	IFPD
78681352	CHILLARON CORDOBA, MANUEL JESUS	16/02/78	6.5098	IFPD	31854421	RUBIO PEREZ, MARIA JOSE	15/11/70	6.2345	IFPD
27391114	GAMBERO MUÑOZ, JUAN	26/01/76	6.4991	IFPD	31889536	CERRO BARRERO, RAUL	17/06/78	6.2244	IFPD
25325561	MACHUCA PERALTA, MIGUEL IGNACIO	20/01/70	6.4897	IFPD	34851421	GUZMAN DE QUERO, ANA	09/01/72	6.2200	IFPD
28740724	NAVARRO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13/08/70	6.4860	IFPD	23801452	CANADAS CORREA, EMILIO VICENTE	12/07/73	6.2198	IFPD
30787061	PALMA QUINTERO, ANTONIO ANGEL	22/08/71	6.4778	IFPD	25692811	GARCIA VILLANUEVA, MARIA TERESA	21/10/77	6.2173	IFPD
52298428	MONTES ROMERO, M. CARMEN	29/11/74	6.4755	IFPD	52922900	SANZ BUSTOS, ANTONIO JESUS	03/02/74	6.2173	IFPD
34848945	GIMENEZ PARRA, JULIAN	28/02/72	6.4742	IFPD	29439138	MONTEJO MACIAS, FRANCISCO CARLOS	13/07/73	6.2037	IFPD
48809740	OLMEDO GONZALEZ, MOISES	23/09/77	6.4702	IFPD	48857446	BEJARANO TORRES, RAUL	18/05/78	6.1941	IFPD
74649728	SANCHEZ PEREZ, ELENA	04/04/78	6.4616	IFPD	77471340	GALAN NAVAS, JUAN	09/08/78	6.1933	IFPD
75744328	BAREA TORRES, JUAN FRANCISCO	18/06/72	6.4573	IFPD	44297154	RAYA UTRERA, CARMEN	08/01/75	6.1901	IFPD

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Ciencia		ANEXO I PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS			
MAESTROS					
EDUCACIÓN FÍSICA					
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	Turno
28916617	VERGARA FALCON, ANTONIO	09/09/73	6.1778	IFPD	IFPD
31249263	OCANA BERJOYO, JUAN ANTONIO	01/07/67	6.1730	IFPD	IFPD
44256342	SAMOS SANCHEZ, MANUEL	07/10/73	6.1725	IFPD	IFPD
52553800	ROBLES FERNANDEZ, JOAQUIN	20/01/73	6.1664	IFPD	IFPD
34852073	AMERIGO FERNANDEZ, JUAN ANDRES	02/06/73	6.1548	IFPD	IFPD
28760563	PEREZ MONGE, JOSE MANUEL	29/02/76	6.1491	IFPD	IFPD
74646076	VALDES VILCHEZ, GUADALUPE	25/01/77	6.1411	IFPD	IFPD
26018918	MAÑAS TORRES, MARIA TERESA	26/09/71	6.1389	IFPD	IFPD
75806298	BERMUDEZ ESCAMEZ, JUAN MANUEL	01/02/70	6.1349	IFPD	IFPD
75866170	CALVELLIDO PAVON, FCO. JAVIER	03/06/77	6.1281	IFPD	IFPD
44298889	GARCIA CERESO, MANUEL	21/09/77	6.1282	IFPD	IFPD
29438005	ROMERO VALERA, JOSE LUIS	10/04/78	6.1200	IFPD	IFPD
44221684	RAMOS CARRASCO, MANUEL	06/04/74	6.1109	IFPD	IFPD
74640627	MARIN REGALADO, MARIA NIEVES	20/11/77	6.1087	IFPD	IFPD
28628982	PEDREGAL GAMBOA, MACARENA	07/11/76	6.1043	IFPD	IFPD
34008896	ESCOLANO PICO, CRISTINA	02/10/75	6.1028	IFPD	IFPD
02915791	VEGA PASQUIN, IRENE	24/12/75	6.0940	IFPD	IFPD
29438243	MARTIN LOPEZ, MODESTO MANUEL	07/05/74	6.0911	IFPD	IFPD
25712033	RIZZO BONILLA, MARIA TERESA	15/09/71	6.0859	IFPD	IFPD
25679552	MENA BURGOS, ANTONIO RAFAEL	10/09/75	6.0757	IFPD	IFPD
26223812	POZAS GELDE, SUSANA	10/11/74	6.0739	IFPD	IFPD
06999844	ORTEGA AGUNDEZ, JOSE MARIA	13/06/75	6.0642	IFPD	IFPD
26036833	RUIZ RUIZ, LUIS	24/02/77	6.0593	IFPD	IFPD
44254035	MARTIN MORAGA, MANUEL	15/12/72	6.0589	IFPD	IFPD
25589639	CLOTET GAMARRO, FRANCISCO JOSE	02/05/73	6.0444	IFPD	IFPD
52529234	PERTINEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	07/09/76	6.0158	IFPD	IFPD
52526507	MORENO LOPEZ, SILVIA BEATRIZ	21/10/74	6.0007	IFPD	IFPD
34770126	PALMERO SANCHEZ, JUAN MANUEL	07/12/73	5.9820	IFPD	IFPD
28484821	RODRIGUEZ SUAREZ, JOAQUIN R.	27/03/73	5.9771	IFPD	IFPD
75015479	BAYONA RUBIO, RAFAEL	17/06/77	5.9667	IFPD	IFPD
31866863	GUTIERREZ MALPARTIDA, ANTONIO	28/09/78	5.9648	IFPD	IFPD
31264109	NUÑEZ FERNANDEZ, MARIA ARANZAZU	10/08/71	5.9617	IFPD	IFPD
28614109	CARMONA FERNANDEZ, JAVIER	24/03/75	5.9615	IFPD	IFPD
44959246	BONILLA ESPINOSA, JOSE ANTONIO	02/10/77	5.9578	IFPD	IFPD
44281018	GARCIA PEREZ, JUAN FELIX	22/08/75	5.9482	IFPD	IFPD
24274031	GARCIA MAZA, JUAN JOSE	01/05/70	5.9452	IFPD	IFPD
25680100	GALLARDO GONZALEZ, JOSE MANUEL	26/12/76	5.9330	IFPD	IFPD
44228257	COMPANY ALFARO, VERONICA	15/10/71	5.9278	IFPD	IFPD
26032300	LOZANO LARA, SERGIO	22/12/77	5.9267	IFPD	IFPD
34861051	ROSA MARTINEZ, EMILIO JAVIER	21/09/75	5.9222	IFPD	IFPD
EDUCACIÓN FÍSICA					
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	Turno
44025220	MUÑOZ TORRES, JOSE ANTONIO	13/06/73	5.9183	IFPD	IFPD
52321515	SANCHEZ TIZON, MANUEL	05/12/71	5.9152	IFPD	IFPD
44957085	ASENCIO ATOCHE, AURORA	25/04/74	5.9140	IFPD	IFPD
34853391	SEGURA GARCIA, LUIS MANUEL	11/10/72	5.9113	IFPD	IFPD
26225787	ALONSO SORIANO, PABLO JOSE	20/11/76	5.8627	IFPD	IFPD
30947338	CABALLERO DE LA ROSA, GENOVEVA	25/10/77	5.8585	IFPD	IFPD
25721108	PONCE GARCIA, ROSARIO	27/06/78	5.8540	IFPD	IFPD
53894074	SOTO JIMENEZ, ENCARNACION MARIA	22/02/77	5.8526	IFPD	IFPD
33394868	VALDIVIA NUÑEZ, RAFAEL	21/03/72	5.8362	IFPD	IFPD
33387226	ENRIQUEZ GARCIA, ANTONIO JOSE	04/06/71	5.8269	IFPD	IFPD
33374453	DELGADO FERNANDEZ, FRANCISCO	29/10/70	5.8248	IFPD	IFPD
52555381	MAROTO GARCIA, JOSE JUAN	12/11/73	5.8104	IFPD	IFPD
29051543	CONDE GARRIDO, ANTONIO CECILIO	09/04/71	5.7815	IFPD	IFPD
44213339	MARTIN RIOS, JOSEBA ANDONI	10/09/74	5.7666	IFPD	IFPD
31251204	GOMEZ APANDA, JOSE LUIS	13/01/68	5.7653	IFPD	IFPD
74820262	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	12/05/77	5.7624	IFPD	IFPD
31339765	MONGE RIVAS, JAVIER	30/07/72	5.7559	IFPD	IFPD
29479131	PENA GEY, MIGUEL ANGEL	18/09/67	5.7550	IFPD	IFPD
26032407	ESPINOSA BOLIVAR, BERNARDO JOSE	22/11/75	5.7414	IFPD	IFPD
33369296	CABELLO NUÑO, ANGELES	27/10/67	5.7401	IFPD	IFPD
28611963	ROMERO LAURE, DAVID	17/05/77	5.7385	IFPD	IFPD
32046130	GARCIA ALCARAZ, ALEJANDRO	25/11/70	5.7356	IFPD	IFPD
52589832	ONETTO MAZA, DAVID ERNESTO	01/05/73	5.7212	IFPD	IFPD
25680146	PAMOS UREÑA, OLIVA RAQUEL	22/03/77	5.7132	IFPD	IFPD
75018147	SANCHEZ BARRERA, ANTONIO	16/03/74	5.6886	IFPD	IFPD
34077708	SARMIENTO GALAN, MODESTO	21/02/76	5.6843	IFPD	IFPD
44960826	BASTIEN ENRIQUE DE SALAMANCA, EMILIO JOSE	05/06/74	5.6776	IFPD	IFPD
44229175	CAMACHO GONZALEZ, MARIO	04/11/75	5.6750	IFPD	IFPD
28766086	MARTINEZ MANZANO, SERGIO	26/04/78	5.6618	IFPD	IFPD
48989895	OLIVA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	13/05/77	5.6580	IFPD	IFPD
28604369	RUEDA PUENTE, JULIO DAVID	04/11/73	5.6522	IFPD	IFPD
26011649	LASO AVILES, FRANCISCO	23/03/70	5.6478	IFPD	IFPD
52330750	GONZALEZ DE LA MOTA BIANCHI, OLGA	19/02/72	5.6433	IFPD	IFPD
26490861	BAYONA ALCALA, ENCARNACION	08/02/76	5.6405	IFPD	IFPD
44228976	ROLDAN MILLAN, ANTONIO JESUS	01/01/78	5.6249	IFPD	IFPD
31688153	QUINTELA CABELLO, MANUEL	05/02/77	5.6173	IFPD	IFPD
26020083	LARA CASTILLO, MARIA FRANCISCA	27/06/72	5.5858	IFPD	IFPD
25676996	BARRAGAN CAMAS, AMALIA	29/09/72	5.5140	IFPD	IFPD
25683822	PINEDA GALAN, ANGEL	16/11/77	5.4320	IFPD	IFPD
78968603	QUINTANILLA SANCHEZ, NATALIA	28/07/77	5.4243	IFPD	IFPD
74821564	GUTIERREZ FERNANDEZ, AURELIO	22/06/79	5.3769	IFPD	IFPD



ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS

MAESTROS

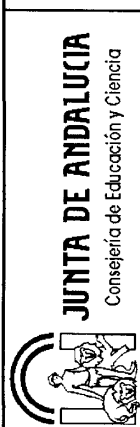
EDUCACIÓN FÍSICA

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
26029531	PEREZ MACIAS, MARIA DEL CARMEN	07/09/74	5.3732	IFPD	52565704	PRADOS GIRALDEZ, FATIMA	08/09/76	7.3783	IFPD
25339781	CABRILLANA LINARES, JUAN MANUEL	08/01/77	5.3649	IFPD	30826283	TAVERA ALBA, CRISTINA	14/07/75	7.3748	IFPD
26221889	SERRANO MORA, JUAN	28/02/73	5.3325	IFPD	78966068	TINEO GUERRERO, NOELIA	11/11/78	7.3324	IFPD
26226621	DUEÑAS ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	22/07/75	5.2780	IFPD	44038964	CANCELAS OUVINA, Mº ANGELES	17/05/76	7.3311	IFPD
25683567	JIMENEZ AGUIERA, JOSE LUIS	07/08/74	5.2418	IFPD	31254524	FERNANDEZ NUÑEZ, LUCIA	28/12/66	7.3140	IFPD
45584514	MONTAYA SABIO, JOSE ANDRES	17/08/75	5.2078	IFPD	23009449	JARAMAGO PICOS, MARIA DE LA SOLEDAD	23/09/76	7.2436	IFPD
77325042	CHIACHIO MONTILLA, JUAN CARLOS	01/06/79	5.2071	IFPD	44358314	ARIAS GONZALEZ, MARIA MERCEDES	10/12/74	7.2327	IFPD
25691345	RODRIGUEZ CAÑIZARES, SERGIO	08/06/75	5.2030	IFPD	45625773	SALVADOR MARURI, M DOLORES	24/09/74	7.2247	IFPD
44576022	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	22/11/73	5.1455	IFPD	52315436	HERRERA BEJARANO, RAFAEL	23/08/76	7.2213	IFPD
45505688	GONZALEZ GUTIERREZ, ENRIQUE	20/03/69	5.1449	IFPD	30831388	DIAZ ESLAVA, Mº JOSEFA	10/12/74	7.2104	IFPD
27391678	RAMIREZ GUTIERREZ, JOSE MIGUEL	14/10/76	5.1283	IFPD	29798933	MANTERO CASTILLA, MARIA VICTORIA	19/06/69	7.1983	IFPD
45298680	CARDENAS ROBLES, DAVID	08/08/75	5.1187	IFPD	76145236	MIRON BLANQUEZ, ANTONIO	16/06/78	7.1616	IFPD
78968213	TORCELLO RODRIGUEZ, ROCIO	21/01/78	5.0582	IFPD	28911866	GIL RUEDA, MARIA MACARENA	21/11/67	7.1604	IFPD
75748590	PEÑA TORO, ANDRES JESUS	26/03/79	5.0564	IFPD	48866689	ORTIZ LUCENA, MARIA MERCEDES	15/03/76	7.1552	IFPD
25667115	PEREZ CAMINO, FRANCISCO JAVIER	14/05/75	5.0228	IFPD	28740189	DELGADO HEREDIA, ISMAEL	19/12/78	7.1333	IFPD
23238571	CARO VAZQUEZ, ENRIQUE JESUS	17/04/73	4.9500	IFPD	25694125	MORENO REGUERA, MARIA JOSE	27/03/75	7.1287	IFPD
25717275	PONS PARRADO, MARIA JESUS	19/07/74	4.9436	ROM	28633298	PEREIRA BERNAL, RAQUEL MARIA	07/09/77	7.1173	IFPD
18107984	ROJAS CRUZ, MARIA DOLORES	06/05/75	4.9333	IFPD	34862510	FERNANDEZ MARTIN, MARIA DEL MAR	19/02/73	7.1013	IFPD
75868638	SANCHEZ FABREGAS, YOLANDA	28/07/74	4.9061	IFPD	78035040	VILLEGAS CARA, MARIA ELENA	03/08/78	7.0836	IFPD
31856513	DOMOUSO PINEDA, JOSE MARIA	18/03/77	4.7889	IFPD	44041012	DEL CASTILLO BECHIARELLI, MARIA CRISTINA	12/03/75	7.0849	IFPD
4593738	GARCIA GONZALEZ, JESUS FERNANDO	02/04/71	4.7878	ROM	34866970	ESQUINAS RODRIGUEZ, SONIA	03/08/74	7.0732	IFPD
34866237	FERRE RUIZ, FRANCISCO JESUS	24/12/77	4.6203	IFPD	80145231	CORDON NAVAS, ANTONIO DE LA CRUZ	03/05/75	7.0667	IFPD
33396461	CAZORLA FUENTES, RAUL	12/11/76	4.6080	IFPD	25693546	MUNOZ TELLEZ, JUANA MARIA	09/06/75	7.0636	IFPD
34852085	JIMENEZ MORENO, MARIA BELEN	10/01/71	4.4633	IFPD	44208813	IGLESIAS GARCIA, JUAN JOSE	27/12/72	7.0570	IFPD
78032904	CASADO GARCIA, PASCUAL	19/01/73	4.3800	IFPD	44046167	COSP OLIVA, GERARDO	03/06/76	6.9734	IFPD
	SANCHEZ SIERRA, MONICA BELEN	27/03/77	4.3007	IFPD	53695694	SANCHEZ AZUAGA, ANTONIO JOSE	12/08/78	6.9430	IFPD
					74657004	CASADO MORA, VIRGINIA	25/10/78	6.9267	IFPD
					44299236	GARCIA GARCIA, DIEGO	17/08/77	6.9244	IFPD
					30824228	NUÑEZ CAÑADILLAS, ANA ISABEL	02/04/75	6.9170	IFPD
					X2513394T	SCHUCHARDT, ANNE	24/02/77	6.9062	IFPD
					23796986	RODRIGUEZ MARQUEZ, SUSANA	05/01/72	6.9061	IFPD
					33357990	RAMON BIEDMA, ELISA ISABEL	22/05/69	6.8741	IFPD
					27393957	VALDERRAMA VAY, MARIA DE LA LUZ	29/10/74	6.8710	IFPD
					31860272	SALVATIERRA LOPEZ, PALOMA DEL ROCIO	28/05/73	6.8628	IFPD
					29484570	MIRABENT MARTINEZ, MARIA DOLORES	01/01/79	6.8511	IFPD
					25323174	LOPEZ RAYA, CARMEN	17/01/67	6.8243	IFPD
					75442527	GONZALEZ BEGINES, MARIA JOSE	18/12/72	6.8171	IFPD
					46855637	JIMENEZ RAMOS, MARCOS	29/12/75	6.8170	IFPD
					44368839	GARCIA PEREZ, CARMEN	04/09/77	6.8080	IFPD
					74666953	PEREZ CABA, MAGDALENA	05/12/79	6.7887	IFPD
					28769744	BARRIOS HORTELANO, BELEN	04/07/79	6.7850	IFPD

MÚSICA

Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
10894089	CASANOVA CASTILLERO, VERONICA	25/12/74	8.0930	IFPD
78965225	RAMOS HERREROS, PAULINA	26/01/75	7.8204	IFPD
48909048	LOPEZ JIMENEZ, DAVID	14/06/78	7.7102	IFPD
31680744	RODRIGUEZ COLON, ALMUDENA	13/03/72	7.6563	IFPD
44030787	VILLERO VERDUGO, NURI	30/09/73	7.6432	IFPD
25674928	VEGA GUTIERREZ, MACARENA	01/11/72	7.6085	IFPD
25720796	SERON BURGOS, MARIA DEL MAR	05/10/78	7.5911	IFPD
30802504	PAEZ LOPEZ, ENRIQUE	28/08/78	7.5444	IFPD
75811824	RUIZ MORENO, Mº DEL MAR	12/02/77	7.4812	IFPD
30821335	SALINAS AYLLON, GUILLERMO	14/08/75	7.4659	IFPD
25697293	ANAYA FERNANDEZ, DAVID	19/04/75	7.3800	IFPD



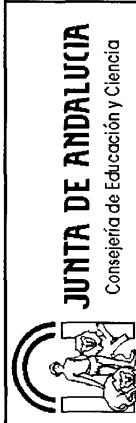
ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS

MAESTROS
MÚSICA

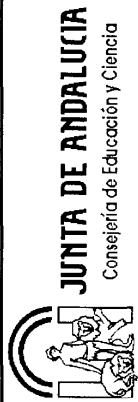
MÚSICA

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
53686007	PEREZ ESPADA, M ANGELES	08/02/75	6.7633	IFPD	34866135	CORTES MUÑOZ, JOSE	25/07/74	6.4446	IFPD
75095621	BELMONTE BELMONTE, LUIS	19/01/79	6.7822	IFPD	75548741	FERNANDEZ LOPEZ, CRISTINA GEMA	20/04/75	6.4439	IFPD
27389536	JAIME GARCIA, AIDA	03/07/75	6.7708	IFPD	52294277	CABRERA LEONIS, JOSE ANTONIO	14/06/72	6.4339	IFPD
75099953	LINDE BUSTOS, JUAN MANUEL	19/07/79	6.7613	IFPD	28908915	POZO HARO, MARIA DEL ROCIO	08/07/69	6.4333	IFPD
75863738	GOMEZ RODRIGUEZ, ANTONIO DOMINGO	15/12/69	6.7476	IFPD	75547013	ALCANTARA CARRASCO, ROSA MARIA	26/02/70	6.4271	IFPD
29769425	GARCIA HERRERA, JUANA MARIA	18/10/63	6.7437	IFPD	44753440	VERA VERDU, DAVID	02/06/76	6.4257	IFPD
45583003	VALDES CANO, GEMA	05/12/75	6.7410	IFPD	79220980	SANTISTEBAN GONZALEZ, GEMA MARIA	12/07/77	6.4249	IFPD
53686438	MUÑOZ GUTIERREZ, RAQUEL	22/02/76	6.7197	IFPD	48914095	PICON PINZON, FRANCISCO	16/09/78	6.4244	IFPD
26223726	BLAZQUEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL	12/10/76	6.6959	IFPD	25963813	VALDIVIAS LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	02/07/58	6.4111	IFPD
29482894	PRIETO MARIN, INMACULADA	03/03/75	6.6881	IFPD	48428587	RAIGAL AGUDO, ANA BELEN	05/09/78	6.4024	IFPD
45597402	NAVARRO GUIRAO, CARMEN MARIA	22/08/78	6.6878	IFPD	20428640	GUEROLA IBANEZ, MARIA ANGELES	09/09/70	6.4000	IFPD
44576623	PANIAGUA RUIZ, ROSA MARIA	12/09/75	6.6736	IFPD	45297607	REY GOMEZ, MARIA DOLORES	04/03/76	6.3941	IFPD
80146423	BELLO ARIZA, ANA VICTORIA	24/02/76	6.6444	IFPD	12388624	PEREZ DE DIOS, CECILIA BEGOÑA	11/04/73	6.3940	IFPD
48810626	DECO CHAMORRO, MANUEL	10/08/75	6.6430	IFPD	243682724	RUIZ GARCIA, MARTA	30/12/77	6.3862	IFPD
29781910	ACOSTA MAIRENA, MERCEDES	25/07/64	6.6370	IFPD	16593034	MORENO BARQUIN, MERITXELL	10/07/77	6.3647	IFPD
34075577	MARTINEZ GOMEZ, SOLEDAD	23/03/73	6.6332	IFPD	75552940	LAGARES RAPOSO, INMACULADA	08/12/75	6.3634	IFPD
75746860	ESTUDILLO SALAS, CARLOS	06/09/77	6.6247	IFPD	24898613	COLOM PEREZ, ANA MARIA	27/02/62	6.3632	IFPD
25679241	BURGOS MORA, ALEJANDRO	16/04/75	6.6023	IFPD	30827876	CUENCA GALISTEO, JOSE MANUEL	21/08/75	6.3610	IFPD
34853030	CAMACHO RODRIGUEZ, FERNANDO JESUS	01/03/73	6.5989	IFPD	34003295	VINA ALBA, MARIA DOLORES	27/07/71	6.3608	IFPD
28605211	CARRANZA ANDRADE, JUAN ANTONIO	12/09/72	6.5921	IFPD	48865367	FUENTE ESPEJO, GUSTAVO DE LA	10/11/75	6.3564	IFPD
25684543	GOMEZ NADALES, JOSE LUIS	01/12/74	6.5939	IFPD	80146355	SANTIAGO MONTERO, MANUEL JOSE	19/05/77	6.3556	IFPD
76250908	BENITEZ HERNANDEZ, FERNANDO	09/03/74	6.5786	IFPD	75099302	MARIN ALBUSAC, ANTONIO JESUS	19/12/78	6.3471	IFPD
25337461	GONZALEZ NAVARRO, ALICIA	03/12/76	6.5762	IFPD	78881330	BEJARANO CUBILLA, JOSEFA	07/02/77	6.3358	IFPD
44576511	CAÑETE LOPEZ, MARIA VICTORIA	08/10/73	6.5592	IFPD	75867086	DOMINGUEZ CHACON, CARMEN MARIA	19/10/77	6.3316	IFPD
31685724	RUBIALES LOPEZ, CRISTINA	03/02/74	6.5361	IFPD	26037046	JIMENEZ MOYANO, RAQUEL	03/02/76	6.3220	IFPD
74838301	MARTIN CABRERA, ESTRELLA	03/10/78	6.5320	IFPD	28479607	GONZALEZ VIDAL, EVA MARIA	30/12/69	6.3137	IFPD
52315359	SALAS GONZALEZ, JOSE MANUEL	06/11/75	6.5292	IFPD	74838305	GAMEZ ZURITA, BRUNO	06/10/77	6.3043	IFPD
46857479	PALOMINO MORALEDA, ROSARIO	15/08/77	6.5249	IFPD	28499448	RIVERO REBOLLO, LOURDES	11/08/76	6.3031	IFPD
52696571	GONZALEZ MORANTES, JERONIMO	02/06/76	6.5170	IFPD	25713857	MARTIN GORDILLO, M. DEL CARMEN	26/05/72	6.3028	IFPD
48863705	REYES AVILA, GEMA MARIA	20/12/74	6.5111	IFPD	29775806	DE LA ROSA CARRASCO, LUIS MIGUEL	05/03/64	6.2970	IFPD
30823616	MORALES MARIN, ISABEL	28/06/75	6.5110	IFPD	45630222	LOPEZ MARIN, EVA	02/07/72	6.2820	IFPD
75753790	CASTELLANO RECIO, FRANCISCO JAVIER	04/11/77	6.5074	IFPD	52378080	SANTAMARIA GARCIA, GONZALO NICOLAS	28/08/74	6.2784	IFPD
30797071	LUNA CORDOBA, JULIO ALEJANDRO	31/07/75	6.5004	IFPD	74640471	MORENO MARTIN, ANGEL	26/08/77	6.2700	IFPD
75101375	ANTOLINEZ MONTIEL, MARIA JOSE	19/03/75	6.4991	IFPD	28738728	PEREZ CABALLERO, TERESA	03/05/72	6.2676	IFPD
75015059	CERBAN LOPEZ, PALOMA	05/10/75	6.4884	IFPD	23802930	GONZALEZ MERLO, MARIA CRUZ	18/10/74	6.2621	IFPD
44581562	MATES LLAMAS, CARMEN	06/02/77	6.4867	IFPD	74841062	PORTALES FERNANDEZ, ANTONIO MIGUEL	06/11/79	6.2572	IFPD
44204205	PEREZ SANTOS, VICTOR MANUEL	26/12/69	6.4846	IFPD	30951067	SANZ GARCIA DE QUIROS, BEATRIZ	16/03/79	6.2442	IFPD
78882268	GARCIA MORA, MARIA ISABEL	16/11/77	6.4620	IFPD	18108727	GARCIA HERNANDEZ, OSCAR FRANCISCO	15/07/73	6.2409	IFPD
30830492	PAEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	01/07/76	6.4529	IFPD	30811374	ZAMORA LORENTE, ELENA	08/06/73	6.2341	IFPD
28777559	BORRGO DEL VALLE, RAQUEL	25/05/78	6.4489	IFPD	44387395	GARCIA CATALAN, SANTIAGO	05/05/75	6.2240	IFPD
11966456	BAÑOS RODRIGUEZ, SILVIA	04/01/74	6.4447	IFPD	74644712	MOYA HERNANDEZ, CARMEN	31/12/77	6.2185	IFPD

ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS



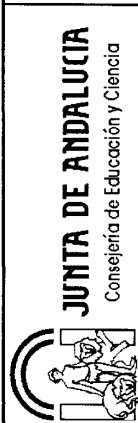
MAESTROS		MÚSICA							
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
26190076	BERLIAS FARGAS, ANA	29/03/59	6.2151	IFPD	44368821	MANTERO CARVAJAL, MARIA TERESA	08/10/79	5.8951	IFPD
14624162	RAMIREZ PARRA, EDUARDO	07/07/78	6.2052	IFPD	75068381	DIAZ OLAYA, ANA MARIA	15/05/77	5.8929	IFPD
44227968	ANTEQUERA BELLERIN, DIANA	05/10/76	6.1911	IFPD	44600827	BEJARANO ARCA, JOSE	05/10/75	5.8903	IFPD
25684427	SANCHEZ MATA, JOSE MANUEL	21/05/74	6.1889	IFPD	25693679	CARRERO MARIN, DANIEL	24/08/77	5.8844	IFPD
77589800	VELA BOZA, RAQUEL	03/11/78	6.1871	IFPD	11835003	LA ORDEN GARCIA, MARIA MERCEDES	27/02/75	5.8840	IFPD
53687940	DUARTE MANZANO, FERNANDO	26/02/73	6.1773	IFPD	52529861	TORRES OLIVARES, BEATRIZ	17/04/75	5.8754	IFPD
28918230	MORENO PEREZ, ISMAEL	27/04/77	6.1651	IFPD	52923956	VELA MANZORRO, FRANCISCO JAVIER	29/08/73	5.8746	IFPD
44046079	CALLE MARIN, SILVIA MARIA	21/08/76	6.1491	IFPD	31711917	ORELLANA RAMOS, MIRIAM LORENA	26/05/79	5.8704	IFPD
34047160	RODRIGUEZ DIAZ, ANTONIO	24/05/72	6.1406	IFPD	44288500	RAMIREZ RAMIREZ, JUAN MIGUEL	03/09/75	5.8702	IFPD
44354427	RUIZ ESCUINAS, CARMEN MARIA	12/02/79	6.1282	IFPD	44580010	CABELLO DE LA TORRE, CHIARA	15/11/77	5.8699	IFPD
23803971	MOLINA GONZALEZ, MARIA JOSE	01/11/79	6.1156	IFPD	44737718	ARRANZ CERDA, MARIA	16/03/77	5.8688	IFPD
52827351	GONZALEZ GARCIA, PATRICIA	10/09/74	6.1126	IFPD	44281024	MONTES MARTIN, MONICA	16/02/76	5.8620	IFPD
25722668	MARTIN DELGADO, OLIVIA	17/04/79	6.1113	IFPD	30816283	CARRANZA BERRAL, INMACULADA	16/12/73	5.8573	IFPD
52296167	MARTINEZ SANCHEZ, MERCEDES	19/05/73	6.1014	IFPD	74834434	AGUILAR BLANCO, CRISTINA	05/11/78	5.8459	IFPD
44295016	LOPEZ TORRES, SERGIO	29/03/78	6.0997	IFPD	26029886	INFANTES CASTRO, ELENA	24/12/78	5.8458	IFPD
30818793	SALINAS LOZANO, ALMUDENA	22/02/76	6.0934	IFPD	23805701	VENEGAS ORTIZ, ANA ISABEL	16/05/79	5.8315	IFPD
30824105	MORENO OSUNA, ANA MARIA	26/12/75	6.0916	IFPD	79251275	GAGO SORIA, CRISTOBALINA	24/05/72	5.8266	IFPD
26491345	GOMEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	02/10/75	6.0898	IFPD	74655803	BACA HERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	14/06/78	5.8104	IFPD
25595635	TENORIO GONZALEZ, MARIA DE LA PAZ	06/05/76	6.0867	IFPD	34025466	VAZQUEZ GOMEZ, CONCEPCION	11/06/70	5.7714	IFPD
44579308	GARCIA GIL, CRISTINA	20/05/76	6.0696	IFPD	02527333	BERZAL MONTES, MARIA DEL CARMEN	02/08/75	5.7142	IFPD
44356292	CANTALEJO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	09/07/71	6.0620	IFPD	53696520	RUIZ BARRERA, MARIA LORENA	08/03/76	5.7578	IFPD
26029506	CHICA RODRIGUEZ, CARMEN NURIA	22/08/74	6.0606	IFPD	26969377	SANCHEZ MEDINA, ELENA MARIA	07/04/77	5.7479	IFPD
33379669	CALVO CRUZ, GEMA	09/02/77	6.0567	IFPD	75785442	GONZALEZ GALLEGO, PABLO	14/04/77	5.7316	IFPD
74832824	JIMENEZ ARANDA, MONICA	22/01/76	6.0602	IFPD	09806528	LORENZO SAUCEDO, JESUS	16/08/79	5.7142	IFPD
25337095	ROMERO GALLARDO, LUCIA	08/10/76	6.0473	IFPD	25666966	TERAN PORTILLO, FRANCISCO	20/02/72	5.7133	IFPD
74638264	SANTIAGO FERNANDEZ, JOSE	07/10/76	6.0104	IFPD	44040890	OTERO IGLESIAS, ROSA MARIA	15/11/74	5.6992	IFPD
29438290	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE JAIME	20/05/76	6.0092	IFPD	44045574	BIENVENIDO SAUCEDO, JESUS	12/08/76	5.6921	IFPD
24241775	RUIZ VEGA, LUIS ANGEL	11/10/78	5.9970	IFPD	26034377	MARTOS COLMENERO, MARIA DEL MAR	07/05/75	5.6792	IFPD
52298566	GALLEGO PEREZ, RUBEN JOB	17/05/74	5.9912	IFPD	34018078	UNION TORO, JAVIER	18/04/77	5.6702	IFPD
44028249	MATEOS DIAZ, MIGUEL ANGEL	11/05/73	5.9889	IFPD	34057593	MONTANO CAMBIL, SALVADOR	01/04/77	5.6593	IFPD
08250900	MARTIN RODRIGUEZ, ESTANISLAO JESUS	07/04/77	5.9871	IFPD	74716927	MARTIN CALVO, ANTONIO	31/05/79	5.6578	IFPD
75980109	QUINONES JIMENEZ, SONIA	17/03/78	5.9852	IFPD	77522724	BELLIDO BELLUJO, MARIA DEL CARMEN	23/12/74	5.6569	IFPD
48811621	ANDRADE OTERO, CRISTINA	07/10/76	5.9833	IFPD	30812891	REINA VERDE, MARIA ELENA	01/10/76	5.6557	IFPD
31691676	PEREZ NIEVES, ALEJANDRO	02/02/75	5.9696	IFPD	52566049	ARIZA CONTRERAS, DIEGO MANUEL	23/01/77	5.6427	IFPD
53152456	MORENO GARCIA, MARIA ELISA	11/02/76	5.9422	IFPD	45059736	CONTRERAS VALLEJO, MARIA LUZ	28/07/54	5.6361	IFPD
52586407	REBOLLO RAMOS, EUGENIO JUAN	16/06/73	5.9377	IFPD	25090408	PLATA ESCALONA, MARIA ASCENSION	14/02/63	5.6356	IFPD
75094724	BAUTISTA CARMONA, LUIS MIGUEL	24/03/75	5.9320	IFPD	77523613	GARCIA MARIN, JOSE LUIS	14/10/74	5.6256	IFPD
78965878	GARCIA LANZAS, MARIA LUISA	17/02/78	5.9207	IFPD	23807943	TORRES MARTIN, SERGIO	11/11/76	5.6207	IFPD
44035133	GONZALEZ DIAZ, ROSA MARIA	17/04/75	5.9090	IFPD	44359478	AMAYA JIMENEZ, EVA MARIA	29/12/77	5.6102	IFPD
75019542	MARTIN CANO, INMACULADA CONCEPCION	26/08/78	5.9004	IFPD	45566955	CUENCA TORRES, YOHANA	15/02/76	5.6088	IFPD
76142815	GONZALEZ GOMEZ, JOSE CARLOS	14/08/72	5.8998	IFPD	52920608	AVILA HERRERA, MARIA DEL CARMEN	31/03/72	5.6028	IFPD



ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS

MAESTROS
MÚSICA

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
44202817	MOSQUEDA CEJUDO, JOSE MARIA	28/06/74	5.6000	IFPD	74623757	GOMEZ TEJADA, AGUSTIN	01/07/63	7.6911	IFPD
30823732	ROSAS VALVERDE, PEDRO JOSE	05/09/75	5.5956	IFPD	26008890	ARRIAZA MUÑOZ, ANA MARIA	20/10/69	7.5107	IFPD
74844858	SANCHEZ ANDRADE, ALICIA	09/01/79	5.5769	IFPD	28221025	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA VICTORIA	17/03/73	7.3907	IFPD
30210484	POZUELO GALVEZ, ROSA MARIA	20/06/75	5.5372	IFPD	25685291	CANTOS DAMIAN, MARIA DEL MAR	18/08/75	7.3586	IFPD
31684531	GOMEZ ZAMBRANA, PEDRO ALFONSO	21/08/71	5.5185	IFPD	44577858	SORIANO GARCIA, ROCIO DEL CARMEN	30/07/75	7.3156	IFPD
53695130	ROSAS MARQUES, CARMEN MARIA	11/10/76	5.5041	IFPD	28477950	HUELLOS GARROTE, ROCIO	05/05/73	7.2164	IFPD
74716491	MEDINA MORENO, ISAAC	23/01/77	5.4852	IFPD	79190671	BARCIA TIRADO, EVA MONICA	16/01/75	7.1623	IFPD
78682263	PEREZ FUENTES, URSULA	11/07/77	5.4726	IFPD	31337398	PINEDA HIDALGO, INMACULADA	07/05/67	7.1067	IFPD
30944572	VILLALOBOS NUÑEZ, JOSE MANUEL	15/09/76	5.4467	IFPD	31685182	POZO SOTO, PATRICIA	30/05/70	7.0671	IFPD
78682263	PEREZ FUENTES, URSULA	11/07/77	5.4444	IFPD	248444993	MUNOZ MARTIN, DOLORES	11/06/54	7.0540	IFPD
30794480	GIL GOMEZ, MAGNOLIA	24/03/71	5.4372	IFPD	75784910	VALIENTE JIMENEZ, MARIA ELENA	01/04/77	7.0462	IFPD
74644648	PEREZ DELGADO, MAGNOLIA ESMERALDA	14/03/77	5.4278	IFPD	30826970	TORRES MUÑOZ, MARIA LEOCADIA	18/06/75	7.0096	IFPD
30788811	RAMOS RUIZ, JUAN MANUEL	24/03/71	5.3792	IFPD	44029638	COZAR RUIZ, ROSA MARIA	31/07/73	6.8578	IFPD
31681472	ESPEJO SEGURA, PATRICIO	02/10/72	5.3741	IFPD	25685274	MUÑOZ CARRASCO, YOLANDA	18/04/75	6.8404	IFPD
77321043	CHICA RODRIGUEZ, PILAR ROCIO	04/05/78	5.3733	IFPD	31834528	CID BELLO, MANUELA	17/07/63	6.7890	IFPD
79202758	CERRILLO JIMENEZ, JORGE	20/11/77	5.2822	IFPD	44218958	CORDERO GAMEZ, MARIA CARMEN	01/09/76	6.7858	IFPD
25693115	DUPRAN JIMENEZ, RAMON A.	23/09/74	5.2662	IFPD	25584458	GOMEZ CHACON, MARIA DEL CARMEN	04/04/70	6.7849	IFPD
74716594	MARTIN MURILLO, ANTONIO MANUEL	10/09/75	5.2400	IFPD	28611879	VENA MONTILLA, ESPERANZA	11/07/73	6.7118	IFPD
45869639	LAMA MORAL, VIRGINIA	13/06/77	5.2389	IFPD	27321734	SOUTO PADILLA, MARIA DOLORES	15/01/74	6.6926	IFPD
23808015	LUCAS CHACON, ROSA MARIA	11/08/76	5.2078	IFPD	26000893	BLANCA RUBIO, MARIA JUANA	12/04/67	6.6917	IFPD
44210778	GARCIA MARQUEZ, FRANCISCA	09/01/76	5.1364	IFPD	28723072	PEREZ AMOROS, M LUISA	01/05/68	6.6874	IFPD
53707820	RUIZ NARANJO, JOSE RAMON	19/10/79	5.0942	IFPD	53685549	RUIZ VEGA, CRISTINA	11/04/75	6.5909	IFPD
52527730	DUPRAN FERNANDEZ, FRANCISCO ENRIQUE	02/04/78	5.0771	IFPD	44216417	GARCIA SERRANO, MARIA JOSE	01/02/74	6.5562	IFPD
31703034	QUIÑONES MARTINEZ, MARIA DEL MAR	05/02/75	4.9804	IFPD	33394183	REINA GIRONA, NATALIA	12/01/74	6.5409	IFPD
14625460	GONZALEZ SANCHEZ, JULIO CARLOS	30/01/77	4.8872	IFPD	24216305	OSUNA VELASCO, GLORIA	22/10/65	6.5330	IFPD
30546896	SOTELO ROMAN, MARIA DEL MAR	09/06/78	4.8489	IFPD	52923650	ACAL FERRER, MILAGROS	22/09/74	6.5017	IFPD
74840871	RODRIGUEZ MARTIN, NURIA	03/07/70	4.8249	IFPD	44951799	LUOQUE HUON, MARIA	07/03/75	6.4697	IFPD
34866312	SAAVEDRA MOLINA, ANTONIA	23/08/79	4.7271	IFPD	44363018	CARVAJAL ARCOS, INMACULADA	31/03/78	6.4471	IFPD
44367810	COLLADO RODRIGUEZ, MIRIAM	30/01/76	4.6615	IFPD	74658652	CRUZ RUIZ, ELENA	11/05/79	6.4356	IFPD
30830930	RAMOS RODRIGUEZ, CAROLINA MARIA	08/05/76	4.5333	IFPD	32865187	SALADO NATEIRA, JOSE MANUEL	21/01/71	6.4333	IFPD
26741835	LLOREDA GARCIA, GABRIEL	12/09/72	4.2667	IFPD	44355709	PARRON PORRAS, MANUEL	16/12/76	6.3704	IFPD
75669491	SANCHEZ TORRES, MAYTE	29/09/77	4.0410	IFPD	39883889	CASARES PARDO, ANA BELEN	18/08/73	6.2749	IFPD
2531978	BERMÚDEZ GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO	09/07/73	3.9562	IFPD	74836305	SANCHEZ CALDERON, MARTA	23/02/75	6.1733	IFPD
EDUCACIÓN ESPECIAL; PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA									
Libre y Reserva									
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
52560444	RAMIREZ BONILLA, ANA MARIA	09/02/65	8.5211	IFPD	30947702	MADUENO ZAFRA, ELISA	30/11/11	6.0787	IFPD
25994024	VELEZ GALIAN, MANUEL	01/05/65	8.4101	IFPD	24245084	AVILA GARCÉS, JOSEFA	31/08/69	6.0306	IFPD
27522723	REQUENA ESPINOSA, DOLORES	12/03/67	7.8209	IFPD	50818205	ARNAIZ GÓMEZ, MARIA DEL CARMEN	22/08/64	6.0204	IFPD
					31706919	ROSADO GARCIA, INMACULADA	01/06/78	5.9933	IFPD
					44236817	ALVAREZ PEREZ, SUSANA	22/07/75	5.7304	IFPD



ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS

MAESTROS

EDUCACIÓN ESPECIAL-PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
31254680	RAMIREZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	20/03/69	5.7227	RDM
05676940	HIDALGO GARCIA, ANTONIA FRANCISCA	20/01/77	5.7077	IFPD
48919898	LOZANO ARIAS, MARIA DOLORES	14/02/77	5.5918	IFPD
75556108	ESCALANTE LUQUE, MANUELA	22/05/75	5.5684	IFPD
29468944	MORA DOMINGUEZ, MARIA DOLORES	17/12/70	5.4807	IFPD
08834849	GARRIGA BERMEO, FRANCISCO JOSE	08/02/72	5.2292	IFPD


EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE

Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
52254353	PALOMO EXPOSITO, M. ISABEL	30/12/66	7.2313	IFPD
30426400	GARRIDO DUTOR, MILAGROS	27/11/56	7.2222	IFPD
52524445	GOMEZ MASEGOSA, M ^a DOLORES	30/11/73	7.2003	IFPD
78033623	MALDONADO MALDONADO, SONIA DOLORES	18/04/78	6.9578	IFPD
30497824	ASTORGA REDONDO, JESUS	22/06/62	6.7408	IFPD
52519074	MORENO VARON, ENCARNACION	12/10/69	6.6689	IFPD
30947542	LOPEZ BAENA, RUTH	01/08/79	6.6484	IFPD
52925389	RODRIGUEZ LEAL, INMACULADA CONCEPCION	22/03/73	6.5592	IFPD
75784698	MORAN GORDILLO, CRISTINA	18/01/78	6.5556	IFPD
28477657	VAZQUEZ CASTILLA, M CARMEN	11/09/72	6.5443	IFPD
74888624	GARRIDO MATEOS, AMERICA	06/07/78	6.5204	IFPD
24249046	PARRILLA BACA, MARIA ESTHER	04/06/68	6.4529	IFPD
30545031	NAVARRO JIMENEZ, RAFAEL JOSE	01/06/69	6.3106	IFPD
44359554	GOMEZ TORRES, DULCENOMBRE DE MARIA	07/04/77	6.1207	IFPD
27522405	PEREZ ACACIO, MARIA DOLORES	15/01/66	6.0947	IFPD
25679665	CANTOS PEREZ, GEMMA	03/01/75	6.0847	IFPD
51939167	ANTON NAVARRO, LUISA ANA	15/03/75	6.0723	IFPD
74646430	RUIZ MARTOS, JAVIER JESUS	26/09/78	6.0689	IFPD
78034616	LOPEZ MOYA, DULCE NOMBRE DE MARI	22/10/78	6.0178	IFPD
24271400	SANCHEZ MARTIN, EMILIA	02/08/71	5.9738	IFPD
75677201	ROSALLES VALVERDE, MARIA DEL CARMEN	04/06/56	5.9488	IFPD
30947987	PILA MARTINEZ, MARIA DOLORES	02/09/78	5.9444	IFPD
25707570	GARCIA PEREZ, CELESTE MARIA	15/10/69	5.9111	IFPD
44363028	LOPEZ AGUILAR, FRANCISCA MARIA	18/11/78	5.8889	IFPD
30943103	LLAMAS PACHON, ANA BELEN	09/01/77	5.8818	IFPD
34864317	HERNANDEZ CAMACHO, MILAGROS	02/12/74	5.8791	IFPD
33963093	GLYNN RODRIGUEZ, EVA	31/05/67	5.8548	IFPD
30951635	MOLINA JIMENEZ, SARA MARIA	11/05/05	5.8434	IFPD
52663200	CORDERO JIMENEZ, INMACULADA	10/12/73	5.6434	IFPD
26024786	ORTEGA FERNANDEZ, AURORA M. DEL MAR	08/08/73	5.5909	IFPD
44232701	ORTEGA BAYA, MARIA JOSE	23/12/76	5.5689	IFPD

EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
24843080	ORTIZ RAMOS, JUAN ANTONIO	21/03/57	5.5462	IFPD
34009928	CAIRON CEBALLOS, MARIA IRENE	28/07/76	5.4222	IFPD
79013764	NUÑEZ MARTIN, LAURA	26/01/78	5.3778	IFPD
79191877	MONSALVES CUESTA, RAFAEL MARIA	28/10/73	5.3276	RDM
75543217	SILVA PABLO, MARIA DOLORES	13/01/69	5.2927	IFPD
74644463	GUTIERREZ LUIS, MARIA ESTER	10/08/77	5.2822	IFPD
75875332	JAEN JAEN, SUSANA	30/08/77	5.2804	IFPD
24785666	LOPEZ DE URALDE VIRUET, MARIA DEL CARMEN	06/01/51	5.2131	IFPD
75755914	CURADO LOPEZ, VANESSA	05/07/78	5.2111	IFPD
75785527	BELIZON GARCIA, FATIMA	21/12/77	5.1556	IFPD
75068308	POZA VALVERDE, MARIA FRANCISCA	03/01/77	4.9340	IFPD
79253470	PIELFORT GARRIDO, ISABEL MARINA	07/02/79	4.8778	IFPD
29044485	SANTOS PEREZ, MONICA	11/09/74	4.8678	IFPD
75787790	VILLAREAL BARRANQUERO, VIRGINIA	20/05/78	4.8678	IFPD
75785767	SELMA TORRALBO, YOLANDA	26/12/77	4.8667	IFPD
25719250	MARTINEZ SILVENTE, CARLOS	24/12/76	4.8404	IFPD
74675629	PINO SAEZ, MARIA FRANCISCA	24/03/77	4.7267	RDM
74905668	MUNOZ MUNOZ, JOSE JOAQUIN	17/02/77	4.5347	IFPD
74823343	LOPEZ PUEBLA, CARMEN	19/07/75	3.9904	IFPD

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Ciencia		ANEXO II PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS	
MAESTROS			
ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES			
EDUCACION INFANTIL			
DNI	Opositor	F. Nacimiento	F. Nacimiento
32861426	ALBARRAN PLANELLES, FRANCISCA	27/08/68	
28708614	ARIZA BUSTO, ANGELA	01/03/66	
24249200	ARIZA GONZALEZ, ESTHER	04/10/67	
24224743	CABALLERO HERNANDEZ, MARIA DOLORES	07/10/66	
25566239	CANDIL DIAZ, CATALINA	27/11/61	
31243008	CAPURRO BERNAL, ANA	28/03/65	
27381173	CARDENAS ROBLES, MARIA	26/08/66	
27295579	DOMINGUEZ PENA, EMILIA	16/01/65	
29772434	GARCIA LUIS, MANUEL	28/09/63	
25552412	GARCIA PERALTA, MARIA TERESA	28/03/53	
52566014	MARTIN PLATERO, LUCIA	20/02/71	
25575144	MUNOZ GONZALEZ, MILAGROS	25/08/66	
26190050	NAVARRO MATEOS, PAULINO	30/07/59	
31563237	ORTUNO GOMEZ, ISABEL MARIA	14/09/53	
25989449	PENA BAENA, ASUNCION	17/08/65	
08658783	SALGADO ALVAREZ, MONICA	12/08/73	
09791700	SAN JUAN FERNANDEZ, MONICA	26/03/73	
21468165	TINTOR RAMOS, MARIA DEL MAR	24/05/62	
30453672	ZAFRA ANSIO, MARIA DE LAS MERCEDE		
EDUCACION FISICA			
DNI	Opositor	F. Nacimiento	F. Nacimiento
75546900	ALVAREZ GOMEZ, MARIA DEL MAR	13/12/72	
24207980	CENTENO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	12/11/64	
44385311	DOMENECH LANDETE, MARIA ASUNCION	12/08/74	
52515412	DOMINGO ZAMBUDIO, MARIA JOSE	22/07/69	
30048345	FERNANDEZ CARMONA, JUAN ANTONIO	07/07/48	
33388887	FERNANDEZ CASTILLO, MONSERRAT	18/05/71	
24189658	IANEZ LOPEZ, MARIA ANGELES	16/07/62	
28876191	MORILLO MURILLO, MANUEL CUSTODIO	10/10/65	
44580319	PEREZ LOPEZ, LOURDES	08/02/75	
25090115	POZO GUTIERREZ, FERNANDO	23/07/66	
30797867	TRILLO DEL PINO, MARIA ISABEL	23/12/70	
29049149	VEGA CARRASCO, JUAN CARLOS	23/03/70	
MUSICA			
DNI	Opositor	F. Nacimiento	F. Nacimiento
13076746	BERMEJO MANZANAL, MARIA DEL CARMEN	29/02/56	
70884440	DE LAMO VELASCO, JOSE FERNANDO	06/01/70	
28451112	FALCON BAEZA, M CRISTINA	07/12/52	
31635797	FORJAN RUIZ, RAMON JESUS	16/11/62	
25951440	QUERO LLORENS, MATEO	01/08/57	
33377344	RICO FERRER, MARIA LOURDES	13/06/68	
EDUCACION ESPECIAL PEDAGOGIA TERAPEUTICA			
DNI	Opositor	F. Nacimiento	F. Nacimiento
24203253	GUERRERO GONZALEZ, MARIA DEL MAR	20/03/65	
75425500	JURADO RECUERDA, ANA MARIA	14/02/68	
EDUCACION ESPECIAL PEDAGOGIA TERAPEUTICA			
DNI	Opositor	F. Nacimiento	F. Nacimiento
75703671	MOLINA GARCIA, JUAN	22/11/66	
24133180	NAVARRO RODRIGUEZ, MIGUEL	19/10/57	
71259069	ORMAECHEA LEAL, EVELIO	24/01/61	
07838301	PEREZ RODRIGO, IGNACIO JACOBO	23/07/62	
EDUCACION ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE			
DNI	Opositor	F. Nacimiento	F. Nacimiento
80051824	AMAYA ROJAS, MARIA MAGDALENA	14/11/71	
13091593	CALLEJA HIERRO, PILAR	29/09/59	
34018516	CAMPAÑA TORRES, ANA MARIA	12/01/70	
03843876	ESTEBAN MOLINA, MARIA JESUS	10/01/69	
02885969	FERNANDEZ HERRERA, CARLOS MIGUEL	28/02/71	
28542298	GUTIERREZ SALAS, EVA ANGELINA	25/02/68	
07981610	LOPEZ CHAMORRO, SONIA	18/09/72	
08773864	MUNOZ TOME, ANSELMA	24/07/54	
24237840	PADIAL PEREZ, YOLANDA	05/05/69	
09758963	PASTRANA AGUNDEZ, MARIA GEMA	11/04/66	
24157657	PEREZ MUNOZ, MARTA	12/11/58	
28574660	ROMERO RUEDA, SALUD	09/10/61	

RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2001 (BOJA núm. 78, de 10 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 27.279.439.
Primer apellido: Bengoa.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: Alfonso.
Código puesto: 1054810.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Personal y Ens. Universitaria.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de junio de 2001 (BOJA núm. 75, de 3 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspon-

diente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 24.284.829.
Primer apellido: Melgarejo.
Segundo apellido: Jaldo.
Nombre: Juan de Dios.
Código puesto: 2608410.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planes de Estudio.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: D.G. Evaluación Educativa y Form. del Profesorado.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de

las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión Económica Universitaria.

Código: 1054310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Ord. Educ./Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX - 2.206.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2001 (BOJA núm. 78, de 10 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 28.531.540.

Primer apellido: Jurado.

Segundo apellido: Curado.

Nombre: Luisa.

Código puesto: 1054910.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Plan Andaluz de Investigación.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de agosto de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución,

de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 25.7.01), La Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Adoración Quesada Bravo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
 Código RPT: 634675.
 Código SIRHUS: 872510.
 Denominación del puesto: Director/a.
 Núm. plazas: 1.
 Ads: F.
 Tipo Adm.:

Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional:
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-1.712.376.

Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Cádiz.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Málaga. (PP. 2478/2001).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION UNIFICADA MALAGUEÑA DE AUTONOMOS DEL TAXI (A.U.M.A.T.) Y TAXI UNION S.C.A.-MALAGA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	169 ptas.
Por cada km recorrido	88 ptas.
Hora de espera	2.179 ptas.
Carrera mínima	409 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	198 ptas.
Por cada km recorrido	106 ptas.
Hora de espera	2.587 ptas.
Carrera mínima	484 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios en días laborables desde las 22,00 horas a las 06,00 horas.
- Servicios en días festivos las 24 horas.
- Servicios durante el periodo oficial de la Feria de agosto.
- Servicios durante los sábados desde las 16,00 horas.

Suplementos:

- Los servicios con origen y destino el Aeropuerto tendrán un suplemento de 300 pesetas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de septiembre de 2001, por la que se autoriza a la Entidad de ámbito territorial inferior al municipal de Algallarín (Córdoba) para que enajene directamente cinco viviendas de sus bienes propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

La Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de Algallarín (Córdoba), en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2000, acordó la enajenación directa de cinco viviendas de propiedad municipal a los ocupantes de las mismas.

Acreditada la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las viviendas objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva, se considera que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Las viviendas objeto de la enajenación directa son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en Grupo Escolar de Niños, vivienda número 1, a favor de don Antonio Morales Guerrero, por el precio de 5.095.169 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al Tomo 817, Libro 169, Folio 200, Finca Registral núm. 8068. Tiene una superficie edificada de 63 m² y un área libre de 198,64 m².

2. Vivienda sita en Grupo Escolar de Niños, vivienda número 2, a favor de Don Cristóbal Andújar Morales, por el precio de 5.970.609 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al Tomo 817, Libro 169, Folio 200, Finca Registral núm. 8068. Tiene una superficie edificada de 63 m² y un área libre de 303,66 m².

3. Vivienda sita en Grupo Escolar de Niñas, vivienda número 3, a favor de don Sebastián Gómez Morales, por el precio de 5.827.492 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al Tomo 817, Libro 169, Folio 200, Finca Registral núm. 8085. Tiene una superficie edificada de 63 m² y un área libre de 289 m².

4. Vivienda sita en Grupo Escolar de Niñas, vivienda número 4, a favor de don Francisco Lora Cespedosa, por el precio de 5.732.044 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al Tomo 817, Libro 169, Folio 200, Finca Registral núm. 8085. Tiene una superficie edificada de 63 m² y un área libre de 277 m².

5. Vivienda sita en Escuela de Párvulos, vivienda número 5, a favor de don Pedro Duque Alba, por el precio de 5.201.057 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al Tomo 817, Libro 169, Folio 153, Finca Registral núm. 8065. Tiene una superficie edificada de 64,75 m² y un área libre de 155 m².

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación.

b) Que la entidad local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley.»

En el expediente tramitado se dan los supuestos establecidos en la citada Disposición Transitoria Primera.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar a la Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipal de Algallarín (Córdoba), a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Orden y que forma parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas, debiendo ser ratificado dicho acuerdo por el Ilmo. Ayuntamiento de Adamuz.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 27 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se da publicidad a la concesión a la Entidad Local de Gérgal de subvención de carácter excepcional.

Resolución de 27 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se da publicidad a la concesión a la Entidad Local de Gérgal de subvención con carácter excepcional para la construcción de un muro de contención que impida el riesgo de inundaciones.

De conformidad con lo establecido en el punto segundo de la propia Resolución, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 107 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara el carácter excepcional de dicha sub-

vencción, quedando acreditada su finalidad pública e interés social con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81 A 0, del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Por el Ayuntamiento de Gérgal se ha solicitado ante esta Delegación subvención con destino a financiar obras de construcción de un muro de contención en C/ Angel Bervel al amparo de la citada Resolución.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, visto el expediente tramitado al respecto, acordó proponer la concesión de la ayuda solicitada en la cuantía que más adelante se indicará para atender la finalidad que se ha expresado, en consideración a que la referida petición de ayuda económica del Ayuntamiento de Gérgal se encuentra incluida en el punto primero de la Resolución de 20 de julio de 2001.

Esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia atribuida en el punto cuarto de la citada Resolución, por la que el titular de la Consejería del Gobernación delega la facultad de conceder la subvención prevista en la citada Resolución de 20 de julio de 2001,

RESUELVE

Primero. Conceder una ayuda en concepto de subvención de 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas) / 12.020,24 euros al Excmo. Ayuntamiento de Gérgal con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.765.00.8.1.A.0 de la Consejería de Gobernación.

La mencionada ayuda se destinará a sufragar Obras de construcción de un muro de contención en C/ Angel Bervel presentado por el citado Ayuntamiento, su plazo de ejecución será hasta seis meses desde la fecha efectiva del abono total de la subvención.

Segundo. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono por transferencia bancaria de un único pago correspondiente a la totalidad del importe concedido, de conformidad con el punto tercero de la Resolución de 20 de julio de 2001, del Sr. Consejero de Gobernación.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en la forma que a continuación se indica:

En el plazo de seis meses, desde su percepción se justificará el total de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al pago efectuado, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Para la justificación regirá lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Tercero. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención de la presente Resolución y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución de concesión.

Cuarto. El Ayuntamiento beneficiario de la subvención a que se refiere esta Resolución, conforme dispone el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía (LGHPA) de 19 de julio de 1983, se compromete a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la presente subvención acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en esta Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Así como a facilitar cuanta información le sea requerida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, y por los órganos indicados en el párrafo anterior.

c) Comunicar a la citada Delegación del Gobierno la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como a comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, a que se refiere el artículo 110 de la LGHPA.

d) Justificar ante esta Delegación del Gobierno la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

Quinto. El importe de la subvención concedida por esta Resolución en ningún caso podrá su cuantía aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por la Entidad Local beneficiaria.

Sexto. Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la LGHPA, procederá la Entidad Local beneficiaria de la subvención a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la subvención.
- e) La negativa y obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto quinto de esta Resolución y en el artículo 111 de la LGHPA, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto a la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo, se estará a lo dispuesto en los artículos 113, 114 y 115 de la LGHPA, y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LGHPA.

Séptimo. Esta Resolución se notificará a la Entidad Local solicitante de la ayuda y beneficiarios de la misma y se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, si lo desea, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar del siguiente a aquél en que reciba la notificación del mismo,

ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998. No obstante, podrá interponer otro recurso que estime oportuno.

Almería, 27 de agosto de 2001.- El Delegado del Gobierno Acctal, P.D. (Dcto. 256/97, de 28.10), Juan José Luque Ibáñez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 28 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23A.4, y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/70/01.
Beneficiario: M.^a Carmen Troncoso Gómez.
Municipio: Paterna.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/82/01.
Beneficiario: Manuel Moreno Sánchez.
Municipio: Algeciras.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/83/01.
Beneficiario: Ana Muñoz de León Suárez.
Municipio: La Línea.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/88/01.
Beneficiario: Anabel Córdoba Huerta.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/90/01.
Beneficiario: Juan García Sánchez.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/100/01.
Beneficiario: Angélica Maestre López.
Municipio: Algeciras.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/102/01.
Beneficiario: Damien Laurent Giraud.
Municipio: Vejer.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/103/01.
Beneficiario: M.^a del Sol Gigato Pérez.
Municipio: Algodonales.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/106/01.
Beneficiario: Ricardo González Vega.
Municipio: Alcalá de los Gazules.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/110/01.
Beneficiario: Francisco José García Olid.
Municipio: Olvera.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/112/01.
Beneficiario: Marcos Galea Camas.
Municipio: San Fernando.
Importe: 500.000.

Cádiz, 28 de agosto de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23A.4, y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/089/01.
Beneficiario: M.^a Pilar González Lago.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/113/01.
Beneficiario: Francisca Jiménez Solla.
Municipio: Barbate.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/115/01.
Beneficiario: Rocío Navarro Márquez.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/116/01.
Beneficiario: M.^a Almudena Higuero Tocon.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/117/01.
Beneficiario: Susana Quintero Fernández.
Municipio: Medina.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/127/01.
Beneficiario: Irene Medina Muñoz.
Municipio: La Línea.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/131/01.
Beneficiario: Encarnación Troya Gerena.
Municipio: Olvera.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/133/01.
Beneficiario: Ana M.^a Peña Bernal.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Cádiz, 28 de agosto de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria O.1.13.00.18.11.78100.23 A.4, y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/134/01.
Beneficiario: Juan Luis Benítez Alvarez.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/137/01.
Beneficiario: Cristóbal Padrón Pedroso.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/138/01.
Beneficiario: Fernando Temblador Reyes.
Municipio: Arcos.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/139/01.
Beneficiario: M.^a Josefa Amuedo Daza.
Municipio: Sanlúcar.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/140/01.
Beneficiario: Antonio Bascuas Rosales.
Municipio: San Fernando.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/142/01.
Beneficiario: Luis García Castro.
Municipio: Olvera.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/143/01.
Beneficiario: Pablo Alberto Guerrero García.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/144/01.
Beneficiario: Eva María Mellado Carrera.
Municipio: San Fernando.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/146/01.
Beneficiario: Juan Barrera Verdugo.
Municipio: Puerto Serrano.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/150/01.
Beneficiario: Sunil Mohandas Daryani.
Municipio: Chiclana.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/151/01.
Beneficiario: Josefa Guerrero Núñez.
Municipio: Medina.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/152/01.
Beneficiario: M.^a José Grimaldi Asencio.
Municipio: Medina.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/153/01.
Beneficiario: Rafael López Méndez.
Municipio: Puerto Santa María.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/154/01.
Beneficiario: Juan Luis Borrego Rodríguez.
Municipio: Prado del Rey.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/105/01.
Beneficiario: Alberto Rufino Arrimadas García.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Cádiz, 29 de agosto de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria O.1.13.00.18.11.78100.23 A.4, y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/122/01.
Beneficiario: Fco. Javier Gómez Chicano.
Municipio: Los Barrios.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/124/01.
Beneficiario: Lidia Vallejo Pérez.
Municipio: La Línea.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/128/01.
Beneficiario: M.^a Carmen Godoy Sánchez.
Municipio: Algeciras.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/141/01.
Beneficiario: Sebastián de Alba González.
Municipio: Conil.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/155/01.
Beneficiario: Diego Calle Guerrero.

Municipio: Prado del Rey.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/156/01.
Beneficiario: Fco. Ramón Bernal García.
Municipio: Barbate.
Importe: 500.000.

Cádiz, 30 de agosto de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A .4., y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/157/01.
Beneficiario: Inmaculada García Quirós.
Municipio: Medina.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/160/01.
Municipio: Conil.
Beneficiario: Rosalía Pérez Sánchez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/158/01.
Beneficiario: M.^a del Carmen Cruz Castro.
Municipio: San Fernando.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/162/01.
Beneficiario: José Luis Ordóñez Montero.
Municipio: Ubrique.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/163/01.
Beneficiario: Magdalena García Ruiz.
Municipio: El Bosque.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/166/01.
Beneficiario: Salvador Rodríguez Tejero.
Municipio: Rota.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/170/01.
Beneficiario: José Romero Gómez.
Municipio: Algodonales.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/171/01.
Beneficiario: Fernando Márquez Gago.
Municipio: Villamartín.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/172/01.
Beneficiario: M.^a Luisa Pérez Romero.
Municipio: Villamartín.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/175/01.
Beneficiario: Teresa Delgado Toro.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/176/01.
Beneficiario: Francisco José Herrera González.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/177/01.
Beneficiario: Juan Aragón Prieto.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/178/01.
Beneficiario: Irene Ramón Gómez.
Municipio: Puerto de Santa María.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/179/01.
Beneficiario: M.^a Antonia Cornejo Pérez.
Municipio: Medina.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/182/01.
Beneficiario: Agustín Sánchez Sánchez.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000.

Cádiz, 30 de agosto de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. Expte.: 11-06/01J.
Entidad: Fernando Gómez Gallego.
Importe: 6.484.500.

Núm. Expte.: 11-10/01J.
Entidad: La Pequeña Holanda.
Importe: 8.693.550.

Cádiz, 31 de agosto de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se indica. (PP. 2127/2001).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición Enagás, S.A., con domicilio en Avda. América, 38, de Madrid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dado que las alegaciones presentadas en fecha 5.10.2000 y 26.1.2001 por don Gregorio García Valbuena y doña Julia Reina Redondo, titular y arrendatario de los terrenos afectados por el trazado de la línea no desvirtúan ni modifican la calificación real que en la actualidad tienen los citados terrenos a pesar del informe favorable de la propuesta de modificación puntual del PGOU formulada por el Ayuntamiento de Andújar a instancia del Sr. García Valbuena, según su escrito de fecha 26.1.01,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Enagás, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la posición L.02.2.1 del Ramal de gas natural a Andújar (punto de salida de la Red de suministro a COANSA). Expte. 8755.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

- Tensión: 25 kV.
- Longitud: 61 metros.
- Conductor: Al/Ac de 31,10 mm² (LA-30).

Centro de transformación:

- Tipo: Intemperie.
- Potencia: 25 kVA.

Línea baja tensión:

- Tipo: Subterránea.
- Conductor: Cu 3,5x16 mm².

Presupuesto en pesetas: 956.950 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, bien directamente o bien a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley antes citada.

Jaén, 10 de julio de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por la Orden que se cita.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía en su reunión

de fecha 27 de marzo de 2000, en la que se estudian las alegaciones presentadas por los grupos que discreparon contra las Resoluciones de la Dirección General de Universidades e Investigación de fechas 13 de octubre y 30 de noviembre de 1999, por la que se adjudicaban Ayudas a los Grupos de Investigación, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición quinta, apados. 1 y 2, de la Orden de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1997, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las Ayudas a las Universidades de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y no incluidas por tanto en las Resoluciones de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 13 de octubre y de 30 de noviembre de 1999, para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de estos Organismos, y que se recogen en el Anexo I.

Los importes, líneas de trabajo y desglose por conceptos, solicitados por los Grupos de Investigación de cada uno de los Organismos han sido evaluados conforme a lo establecido en la Disposición cuarta, apdos. 1 y 2 de la precitada Orden y al baremo de selección acordado por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica.

Segundo. Obligaciones de los beneficiarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA), y demás Normas concordantes, los beneficiarios de las Ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplir los objetivos previstos en las propuestas de actuación presentadas por los Grupos de cada uno de los Organismos.

b) Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 108.f) de la LGHPCA, y demás Normas concordantes, y en el plazo establecido en la Disposición sexta de la presente Resolución, la realización de dichas actividades investigadoras propuestas y para las que se les ha concedido ayuda, así como la aplicación de los fondos recibidos para la realización de dichas actividades, mediante la aportación por parte del beneficiario de los correspondientes documentos de gastos justificativos.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional. Teniendo en cuenta que el importe de la subvención o ayuda, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Tercero. Posibilidades de reintegro.

En base a lo estipulado en el artículo 112 de la LGHPCA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

b) El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios y/o de las entidades colaboradoras con motivo de la concesión de la subvención.

c) El incumplimiento de las obligaciones de justificar.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de esta Ley.

Igualmente, si el importe de las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad superase el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, se procederá al reintegro del exceso obtenido.

Cuarto. Posibilidad de modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en base al artículo 110 de la LGHPCA.

Quinto. El importe de la subvención se imputará con cargo al Capítulo 7, Servicio 17 del programa 42 B, de esta Consejería, cofinanciado con FEDER.

Sexto. Forma y justificación del pago.

El abono de las ayudas superiores a 1.000.000 de ptas., a cada uno de los Organismos se efectuará de la siguiente forma:

El 75%, una vez firmada la Resolución de adjudicación. Ostentando este pago la categoría de «Pago en firme con justificación diferida».

El 25% final, previa justificación de al menos el importe del primer pago.

En caso de ayudas iguales o inferiores a 1.000.000 de ptas. se efectuará un único pago, ostentando igualmente la categoría de «Pago en firme con justificación diferida».

Justificación.

La justificación consistirá en la aportación por parte de cada Organismo a esta Consejería de documentos de gastos justificativos de la subvención concedida, según lo estipulado en el artículo 108.f) de la LGHPCA.

Cuando el objeto de la subvención contemple viajes y estancias, se podrá optar porque los respectivos Organismos apliquen a los grupos correspondientes la liquidación de dietas, a la que deberá acompañar declaración jurada de la persona objeto de la misma de que no ha recibido el importe justificado por tal concepto por ninguna otra vía, ni pública ni privada.

En el caso de que el Organismo aporte, previo al segundo pago, documentos de gastos hasta el 100% de la subvención, éste último tendrá la categoría de «Pago en firme».

Plazo de justificación.

El plazo de justificación de los pagos efectuados con la categoría de «Pago en firme con justificación diferida» será de 3 meses, a contar desde el pago de cada uno de ellos.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente en que tenga lugar la notificación del presente acto, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de

la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Juan Torres López.

A N E X O

Se aprueban las revisiones, y se ratifican en las evaluaciones anteriores, efectuadas por las diversas Ponencias, en relación a las reclamaciones presentadas por los siguientes Grupos:

Organismo	Grupo	Puntuación	Pesetas
U. Cádiz:	HUM 251	24 Puntos	2.318.355 Ptas.
"	TEP 171	14 Puntos	212.169 Ptas.
U. Granada	CTS 205	20 Puntos	116.129 Ptas.
"	CVI 133	18 Puntos	1.129.361 Ptas.
"	RNM 110	12 Puntos	1.000.000 Ptas.
U. Málaga	RNM 199	16 Puntos	337.517 Ptas.
"	CVI 264	22 Puntos	538.168 Ptas.
"	RNM 115	17 Puntos	1.000.000 Ptas.
U. Sevilla	RNM 204	12 Puntos	1.000.000 Ptas.
C.S.I.C.	RNM 124	25 Puntos	2.211.407 Ptas.
"	RNM 167	21 Puntos	1.660.352 Ptas.
"	RNM 188	20 Puntos	1.469.693 Ptas.
"	RNM 164	10 Puntos	192.451 Ptas.
"	RNM 195	15 Puntos	310.563 Ptas.
Importe total			13.496.165 Ptas.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 551/01.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, de Sevilla, se ha interpuesto por profesores y maestros de taller interinos de Escuela de Artes de Andalucía, recurso contencioso-administrativo núm. 551/01, contra las Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 16 de febrero de 2001, las instrucciones aclaratorias en relación con la Resolución de 22 de diciembre de 2000, las diversas Resoluciones por las que desestiman los recursos de reposición contra aquellas interpuestos, y contra la Resolución de 2 de mayo de 2001 por la que resuelve definitivamente la convocatoria de 16 de febrero de 2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 2 de octubre de 2001 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída con fecha 19 de abril de 2001 en el recurso de reposición interpuesto por don Ignacio Sánchez y otros (Expte. Admvo. núm. 133-137/01).

Intentada sin efecto la notificación personal de la Resolución del Director General de Gestión de Recursos Humanos

de fecha 19 de abril de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Ignacio Sánchez y otros, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la misma.

«Con fecha 19 de abril de 2001, el Director General de Gestión de Recursos Humanos ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de reposición, arriba referenciado contra la resolución de 16 de febrero de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

En consecuencia y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos referenciados se resuelve:

“Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Ignacio Sánchez, don Miguel Angel Rodríguez Silva, don Carlos E. Luchena Pozuelo, doña Aurelia Ibáñez Sánchez, don Luis M. Rojas, don José M.^a García Muñoz, don Antonio Manuel Díaz Rodríguez, doña Rosario Corona Cabello, doña M.^a Inés Ortiz Fernández, don Francisco Manuel Fernández García, don Alberto Alcalá Bolaños, don José Muñoz Jiménez, don Lucas Gómez Fernández, don Juan Fco. Macías López, doña Victoria Abón Cabrera, doña M.^a Concepción Martín Alvarez, doña Teresa Domínguez Osuna, don Juan J. Garzón García, don José A. Calvo Clemente, doña M.^a Paz Cobo Porcel, don Jesús Santos Calero, doña Rosa Calvajal Moreno, don Emilio Rodríguez Oliva y doña Rosa M.^a Cazorla García, Profesores Interinos de Escuela de Arte de Andalucía, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 16 de Febrero de 2001”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

A los efectos oportunos, se comunica que el expediente administrativo consta en las dependencias del Servicio de Recurso y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ José M.^a Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las resoluciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hacen públicas las Resoluciones de 6 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se conceden subvenciones a las entidades y actividades/proyectos que se relacionan a continuación:

a) Núm. Expte.: 1/2001/34B.
b) Beneficiario: Colegio Público Antonio Machado. Peal de Becerro.

c) Objeto: «III Jornadas Escuela y Salud. Medio Ambiente».
d) Importe: 120.000 ptas. (721,21 euros).

a) Núm. Expte.: 2/2001/34B.
b) Beneficiario: Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar.

c) Objeto: «Edición de la revista Acebuche».
d) Importe: 150.000 ptas. (901,52 euros).

a) Núm. Expte.: 3/2001/34B.
b) Beneficiario: Sociedad Española de Ornitología. Grupo Jaén.

c) Objeto: «Recuperación de aves urbanas amenazadas en la Carolina».

d) Importe: 120.000 ptas. (721,21 euros).

a) Núm. Expte.: 4/2001/34B.
b) Beneficiario: Asociación Vía Verde Linares-Baeza-Utiel, Esliva. Linares-Baeza.

c) Objeto: «3.º Aniversario del Día de las Vías Verdes».
d) Importe: 120.000 ptas. (721,21 euros).

a) Núm. Expte.: 5/2001/34B.
b) Beneficiario: Agrupación Ornitológica Santo Reino. Jaén.

c) Objeto: «XXXI Concurso ornitológico».
d) Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

a) Núm. Expte.: 6/2001/34B.
b) Beneficiario: Asociación de Padres y Amigos de los Sordos. Jaén.

c) Objeto: «Campamento infantil medioambiental de integración bilingüe».

d) Importe: 138.750 ptas. (833,90 euros).

a) Núm. Expte.: 7/2001/34B.
b) Beneficiario: Asociación Deportiva Montañera Jabalcuz. Jaén.

c) Objeto: «Jaén y su medio ambiente urbano».
d) Importe: 138.750 ptas. (833,90 euros).

Jaén, 22 de agosto de 2001.- La Delegada, P.A. (Decreto 179/2000, de 28.5), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguiente Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 85.296.680 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 103.489.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Infancia y Familia: 6.401.115 ptas.
 A.E.T.: 6.401.115 ptas.
 Total M.A.S. más C.A.: 195.186.795 ptas.

- Diputación: 500.872.057 ptas.
- Total Convenio: 696.058.852 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 100.536.320 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 131.914.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Infancia y Familia: 8.335.712 ptas.
 Ayudas Ec. Fam.: 8.335.712 ptas.
 Total M.A.S. más C.A.: 240.786.032 ptas.

- Ayuntamiento: 143.076.991 ptas.
- Total Convenio: 383.863.023 ptas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana.

Entidad: Asoc. Socio Cultural Comunidad Gitana.
 Programa: Curso taller de alfabetización.
 Solicitado: 2.630.000.
 Puntos:
 Concedido: 1.200.000.

Entidad: PRODEGI.
 Programa: Oficina de ayuda a la Comunidad Gitana.
 Solicitado: 15.893.608.
 Puntos:
 Concedido: 1.200.000.

Entidad: PRODEGI.
 Programa: Equipamiento.
 Solicitado: 528.000.
 Puntos:
 Concedido: 400.000.

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Colectivos con Necesidades Especiales, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Colectivos con Necesidades Especiales.

ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTIA
ASOCIACION BENEFICA PATRONATO SANTO DOMINGO	Mantenimiento	5.750.000
ASOCIACION BENEFICA PATRONATO SANTO DOMINGO	Programa de intervención con marginados	900.000
ASOC. CIUDADANA ANTI-SIDA MÁLAGA	Programa de información - prevención - atención y apoyo a la población en general y a personas afectadas por el VIH/SIDA	600.000
ASOC. CIUDADANA ANTI-SIDA MÁLAGA	Programa de Casa de Acogida para personas con VIH/SIDA en situación de urgencia social	2.000.000
BANCO DE ALIMENTOS DE LA COSTA DEL SOL	Mantenimiento	300.000
ASOC. MUJER EMANCIPADA	Servicio de atención especializada a la mujer prostituta y/o en riesgo	1.600.000
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Mantenimiento	6.500.000
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Programa de higiene	500.000
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Programa de información y orientación social	1.600.000
BANCO DE ALIMENTOS DE MÁLAGA	Mantenimiento	600.000
ADARYMA	Casa de acogida e integración social. Talleres ocupacionales y de formación	900.000
EMAUS AYUDA AL NECESITADO	Mantenimiento	300.000
HIJAS DE LA CARIDAD	Atención a Grupos con Graves Problemas Sociales "Santa Luisa de Marillac"	3.250.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL	Atención a personas con necesidades psicosociales	1.900.000
ASOC. CARIDAD S. VICENTE PAUL - CENTRO SOCIAL MARGARITA NASSEAU	Servicio de atención/inserción a familias con necesidades especiales	3.300.000
ASOC. CARIDAD S. VICENTE PAUL - CENTRO SOCIAL MARGARITA NASSEAU	Mantenimiento	3.100.000
CO.LE.GA. MALAGA	Asesoramiento e información para la población homosexual de la provincia de Málaga. "Una mirada de libertad"	1.200.000
TELEFONO DE LA ESPERANZA	Mantenimiento	1.000.000
A.P.D.I.P.E.	Mantenimiento	700.000

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación

Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Inmigrantes.

ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL 29/616/01	Servicio de orientación e información a inmigrantes	600.000
MÁLAGA ACOGE 29/705/01	Proyecto de Observatorio Permanente de Inmigración Andaluz de Málaga Acoge	500.000
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR 29/707/01	Centro de apoyo y orientación a inmigrantes y refugiados	2.550.000
MOVIMIENTO POR LA PAZ. EL DESARME Y LA LIBERTAD 29/708/01	Red provincial de defensa jurídica para inmigrantes de Málaga (REPRODIM)	1.800.000
ASOC. THEMIS 29/711/01	Programa de información y asesoramiento	250.000
FED. AA.VV. UNIDAD 29/714/01	Vecinos por la multiculturalidad (II)	1.600.000
A.M.P. LA MITAD DEL CIELO 29/718/01	Talleres de español y diseño	600.000
A.M.P. LA MITAD DEL CIELO 29/720/01	Gabinete de orientación y asesoramiento jurídico social laboral para mujeres inmigrantes	1.800.000
MÁLAGA ACOGE 29/723/01	Proyecto de promoción del inmigrante en la provincia de Málaga (PROINMI)	5.500.000
ASOC. DE CHINOS EN ANDALUCÍA DE ESPAÑA 29/849/01	Colegio de cultura china de Málaga	300.000

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Andaluces Retornados, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Andaluces Retornados.

Entidad: Asoc. Malagueña de Emigrantes Retornados (AMER).

Programa: Proyecto de programas y actividades.
Cuantía: 2.000.000.

Entidad: Asoc. Malagueña de Emigrantes Retornados (AMER).

Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 1.500.000.

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias.

ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
AYTO. DE ALAMEDA 29/669/01	Guardería Vendimia 2001	825.000
AYTO. DE ALAMEDA 29/670/01	Guardería Aceituna 2001	825.000
AYTO. DE PERIANA 29/802/01	Traslado trabajadores emigrantes	1.250.000
AYTO. VILLANUEVA DEL ROSARIO 29/3438/01	Asistencia a emigrantes temporeros y sus familias (Guardería)	700.000
AYTO. DE PERIANA 29/3228/01	Guardería para hijos de emigrantes trabajadores del municipio de Periana	500.000

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica por contratación directa la ampliación del arrendamiento de la sede de la Delegación Provincial. (PD. 2512/2001).

Expediente núm.: 2001/154113.

Contrato núm.: 20011541132B0428007900.

Denominación: Segunda ampliación arrendamiento sede Delegación.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Examinado el procedimiento iniciado de oficio por Resolución de 2 de julio de 2001, referente a la ampliación del arrendamiento del inmueble sede de la Delegación Provincial, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 2 de julio de 2001 se emitió memoria-propuesta en la que se informa, por esta Delegación Pro-

vincial, de la necesidad de ampliar la sede de la misma para albergar los nuevos servicios adscritos como consecuencia de la reestructuración de la Consejería y consecuente modificación de su RPT.

Segundo. Solicitado a la Dirección General de Patrimonio el preceptivo informe previo a la contratación, éste se emitió, junto con el de la Intervención General, con carácter favorable.

Tercero. Aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas, la documentación del mismo se encuentra en el expediente del contrato inicial de arrendamiento de la sede de esta Delegación Provincial, al que éste queda anexionado como una ampliación de aquél, siendo el Pliego de Cláusulas Administrativas el mismo que en aquél rige.

Cuarto. Que se ha emitido propuesta favorable por el Secretario General de esta Delegación Provincial en torno a la referida contratación.

Con respecto a estos hechos habrá que tener presente los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que en cumplimiento de lo regulado en el art. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha quedado justificado en el expediente la peculiaridad de los intereses a satisfacer como causa de la contratación por adjudicación directa del presente contrato de arrendamiento.

Segundo. Que se han emitido sendos informes favorables, previos a la contratación, por la Dirección General de Patrimonio y por la Intervención General, de conformidad con lo previsto en el art. 159.1 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma en relación con el art. 177 del mismo Reglamento.

Tercero. En su tramitación se ha cumplido con lo regulado en la Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se dictan instrucciones en materia de arrendamientos.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 40, de 9 de mayo de 1986),

RESUELVE

Primero. Contratar por el procedimiento de adjudicación directa, justificada en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, de ciento ochenta y siete metros cuadrados (187 m²), distribuidos en cuarenta y tres metros cuadrados (43 m²) en planta baja, y ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144 m²) en planta ático, con el mismo destino que el contrato inicial de arrendamiento, al que queda anexionado como una ampliación del mismo, es decir, sede de cualquier unidad administrativa de la Junta de Andalucía, o cualquier otra Entidad u Organismo Autónomo dependiente de la misma, siendo su destino actual el de ampliar la sede de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo. Adjudicar el contrato de arrendamiento a la empresa Castillo-Villegas, S.L. propietaria del edificio donde se ubica la actual sede de esta Delegación Provincial.

Tercero. Fijar el precio en la cantidad de tres millones ciento catorce mil seiscientos setenta y dos pesetas (3.114.672 ptas.) anuales, IVA incluido y gastos de comunidad, que son 18.719,56 euros, pagaderas mensualmente, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para el contrato inicial del que éste trae causa, a razón de doscientas cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas (259.556 ptas.), que son 1.559,96 euros, revisables en la forma establecida en el mencionado contrato inicial.

Cuarto. Establecer el plazo de duración del contrato en doce meses, ampliables en función de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el contrato inicial, al que éste queda anexionado como una ampliación del mismo, siendo, por tanto, su vencimiento el uno de julio de dos mil dos.

Quinto. Los efectos económicos de este contrato comenzarán desde la fecha de puesta a disposición del inmueble objeto de arrendamiento por parte de la arrendadora a la arrendataria, lo cual se pondrá de manifiesto mediante el levantamiento de acta de ocupación firmada por ambas partes,

por lo que si la duración es inferior a la mensual, se prorrateará la renta por los días desde que se puso en aquella disposición.

Esta Resolución se notificará al interesado y se hará pública en cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dicta la presente disposición, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, con la regulación prevista en los arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Almería, 25 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2516/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2001-1230-03-01 (S-72693-ADMO-1X).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Red de área de almacenamiento (SAN) y nuevo unix corporativo para la COPT.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 34 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 147.000.000 de ptas. (883.487,79 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dos millones novecientos cuarenta mil pesetas (2.940.000 ptas.), diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve euros con setenta y seis céntimos (17.669,76 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 24, 1.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.58.00.

e) Telefax: 95/504.58.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 de octubre de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: En el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la consecuencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica, 7 de noviembre de 2001.

Apertura económica, 14 de noviembre de 2001.

e) Hora: Apertura técnica, 11,00.

Apertura económica, 11,00.

10. Otras informaciones: El 28 de septiembre de 2001, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se aclararán aquellas cuestiones que se susciten en relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): 4 de septiembre de 2001.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2515/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2001-1231-01-06 (S-72694-SERV-1X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actualización de diversas aplicaciones informáticas de la COPT.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.), tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 24, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.58.00.

e) Telefax: 95/504.58.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 10 de octubre de 2001, a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: En el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.80.49.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Apertura técnica, 18 de octubre de 2001. Apertura económica, 24 de octubre de 2001.
- e) Hora: Apertura técnica, 11,00 h. Apertura económica, 11,00 h.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOCE: No.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 2001/155768 (NSP 146/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de pescado congelado y precocinados. (a155768n-HTO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.246.505 ptas. (133.704,18 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.8.01.
 - b) Contratista: P. y Congelados Mar de Laboran, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.246.600 ptas. (67.593,76 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 9.722.275 ptas. (58.432,13 euros).
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director Gerente de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Almería.
 - Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular 2.ª planta; C.P.: 04071.
 - Tlfno.: 95/001.28.00; Fax: 95/001.28.26.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Obras de ampliación y tratamiento terciario de la EDAR de Cabo de Gata (Almería).
 - c) Número de expediente: 1545/2000/C/04.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 26.6.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cuarenta y siete millones sesenta y cuatro mil treinta y una pesetas (47.064.031 ptas., 282.860,52 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.8.2001.
 - b) Contratista: Construcciones Tejera, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y ocho millones trescientas veintiocho mil novecientas cuarenta y seis pesetas (38.328.946 ptas., 230.361,60 euros).

Almería, 23 de agosto de 2001.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

6. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Almería.
 - Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular 2.ª planta; C.P.: 04071.
 - Tlfno.: 95/001.28.00; Fax: 95/001.28.26.
7. Objeto del contrato.
 - e) Tipo de contrato: Obras.
 - f) Título: Restauración de las escombreras de Rodalquilar, P.N. Cabo de Gata-Níjar, Fase II (Almería).
 - g) Número de expediente: 67/2001/C/04.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 26.5.2001.
8. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- d) Tramitación: Ordinaria.
- e) Procedimiento: Abierto.
- f) Forma de adjudicación: Concurso.
- 9. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y siete millones sesenta y cuatro mil treinta y una pesetas (25.556.251 ptas., 153.596,16 euros).
- 10. Adjudicación:
 - e) Fecha: 3.8.2001.
 - f) Contratista: Construcciones Sando, S.A.
 - g) Nacionalidad: Española.
 - h) Importe de adjudicación: Diecinueve millones doscientas dieciocho mil trescientas pesetas (19.218.300 ptas., 115.504,30 euros).

Almería, 24 de agosto de 2001. El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2312/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/0051a.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia telefónica a usuarios de la red informática universitaria.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Servicio de Informática y Comunicaciones - Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.500 ptas./hora.
 - 5. Garantías. Provisional: No se exige.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver pliego.
 - 8. Presentación de ofertas de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al lunes).
- e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2311/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/0051b.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica a usuarios de la red informática universitaria.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.500 ptas./hora.
 - 5. Garantías. Provisional: No se exige.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver pliego.
 - 8. Presentación de ofertas de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El décimo día natural siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al lunes).
 - e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 01/03353-04144. (PP. 2310/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 01/03353 y 01/04144.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro mobiliario laboratorio.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.

c) División por lotes y número: Dos lotes.

d) Lugar de entrega: EU Politécnica - Sevilla.

e) Plazo de entrega: Cuarenta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto de Pavimentación de Calzadas con Aglomerado Asfáltico, Campaña 2001, Sector 2 (Expte. 111/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 111/01.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Adjudicación de las obras del Proyecto de Pavimentación de Calzadas con Aglomerado Asfáltico, Campaña 2001, Sector 2.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de fecha 19 de junio de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 85.889.172 ptas.

Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2001.

Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 67.964.102 ptas. (408.472,47 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de agosto de 2001.- El Secretario de la Gerencia, P.A., Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras de Instalación de Alumbrado Público, en Pugno. Calonge, Fase 1 (Expte. 2/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 2/01.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Adjudicación de las obras de Instalación Alumbrado Público, en Pugno. Calonge, Fase 1.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de fecha 15 de mayo de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 18.768.797 ptas.

Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2001.

Contratista: IMES, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 13.753.774 ptas. (82.661,85 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de agosto de 2001.- El Secretario de la Gerencia, P.A., Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto de Pavimentación de Calzadas con Aglomerado Asfáltico, Campaña 2001, Sector 1 (Expte. 110/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 110/01.
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Adjudicación de las obras del Proyecto de Pavimentación de Calzadas con Aglomerado Asfáltico, Campaña 2001, Sector 1.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de fecha 19 de junio de 2001.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 83.153.662 ptas.
Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2001.

Contratista: Martín Casillas, S.L.
Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 65.416.986 ptas. (393.164 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de agosto de 2001.- El Secretario de la Gerencia, P.A., Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto de Reforma de la Instalación de Alumbrado Público de calle Vereda de Poco Aceite, en Valdeorras (Expte. 91/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 91/01.
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Adjudicación de las Obras del Proyecto de Reforma de Instalación de Alumbrado Público en calle Vereda de Poco Aceite, en Valdeorras.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68, de fecha 16 de junio de 2001.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 11.074.950 ptas.
Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2001.

Contratista: IMES, S.A.
Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 9.398.203 ptas. (56.484,34 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de agosto de 2001.- El Secretario de la Gerencia, P.A., Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a la adjudicación definitiva del contrato de compraventa del inmueble municipal, nave C-6 (núm. 44) del bloque 7, del Polígono Industrial Store.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 18 de julio de 2001, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 16/01 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación del inmueble municipal, nave C-6 (núm. 44) del bloque 7 del Polígono Industrial Store.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Subasta pública.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Diecinueve millones trescientas ochenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesetas (19.385.167 ptas.) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2001.

b) Contratista: Ideas, Exclusivas y Publicidad, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Diecinueve millones setecientos cincuenta mil pesetas (19.750.000 ptas.) más IVA.

Sevilla, 3 de agosto de 2001.- El Secretario de la Gerencia, P.A., Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO sobre adjudicación de contratación del seguimiento y visitas de los proyectos de cooperación al desarrollo.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia: Departamento de Cooperación al Desarrollo.

c) Expte.: 3/00.

2. Objeto del contrato: Consultoría y asistencia técnica para la realización de los trabajos de seguimiento, estudio técnico, revisión financiero-contable y administrativa, revisión de informes finales y visitas de las subvenciones concedidas a Organizaciones No Gubernamentales por el Ayuntamiento de Sevilla en las convocatorias de 1997 y 1998.

3. Licitación: BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 2000.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

Presupuesto de licitación: 29.356.314 ptas.

Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2001.

b) Adjudicatario: TD Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 27.840.000 ptas.

Sevilla, 10 de agosto de 2001.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2513/2001).

1. Entidad contratante.

Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: H-MA5253/OEJO. Obra de Nueva Conducción de Abastecimiento de Agua desde el Manantial de la Villa, t.m. de Antequera (Málaga)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil setecientas cincuenta y cinco (148.639.755) pesetas, IVA incluido (893.342,92 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 16 de octubre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 24 de octubre de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-MA5253/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2514/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-MA5251/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra de mejora del sistema de abastecimiento a los núcleos al sur de El Torcal (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas, IVA incluido (96.161,94 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación, hasta las 12,00 h. del día 9 de octubre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Rioja, 14-16, 2.º pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: día 24 de octubre de 2001 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-MA5251/PPRO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No aplica.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.

Resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de RR. HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 112/01.

Interesado: Don Pablo Abicarán Barrameda.

DNI: 42.439.495-X.

Ultimo domicilio: M. de Góngora, 15, 10, km 1, 18008, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 266.889 ptas.

Sevilla, 20 de agosto de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 20 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.

Resolución de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de RR. HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 055/00.

Interesada: Doña Ana Torralbo Luna.

DNI: 30.050.603-E.

Ultimo domicilio: Gran Vía, 3-4.º Izqda. 18001, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 371.575 ptas.

Sevilla, 20 de agosto de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 20 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.

Resolución de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de RR. HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o Reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 076/01.

Interesado: Don Pablo Sánchez Barranco Vallejo.

DNI: 28.912.417-Z.

Ultimo domicilio: Tórtola, 31, 18014, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 9.517 ptas.

Sevilla, 20 de agosto de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de suspensión de actividades del expediente núm. 95/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Suspensión de actividades del Expediente Administrativo núm. 95/01, incoado a don Eulogio I. Fernández Santa Cruz Sánchez-Matomoros, con domicilio últimamente conocido en C/ San Jacinto, núm. 17 (Galería Comercial), de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 29 de agosto de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución del expediente núm. 008/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente Administrativo núm. 008/01, incoado a don Rafael Rayo Rosado, con domicilio últimamente conocido en C/ Pozo Dulce, núm. 43, de El Arahál (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 29 de agosto de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

NOTIFICACION del Servicio Andaluz de Salud, de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Personal de los Servicios Centrales del SAS.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal.

Núm. Expte.: 030/01.

Interesado: Francisco Navarrete Rosales.

DNI: 648.496-B.

Último domicilio: Avda. San Francisco Javier, 11 - 3.º D (41018, Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 121.520 ptas.

Sevilla, 27 de agosto de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

NOTIFICACION del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Personal de los Servicios Centrales del SAS.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Cons-

titución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificantes ante el Subdirector de Personal.

Núm. Expte.: 033/01.

Interesado: Isabel Valenzuela Etayo.

DNI: 27.299.163-A.

Último domicilio: Mar Báltico, 5, pta. 7. 3.º B (41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 117.108 ptas.

Sevilla, 27 de agosto de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

NOTIFICACION del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Tesorería de los Servicios Centrales del SAS.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 016/01.

Interesado: Trinidad Cuesta Fernández.

DNI: 24.125.036-Z.

Último domicilio: C/ Aben Humeya, 5, 4.º L, 18005, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Reclamación documentación precisa para fraccionamiento pago cantidad percibida indebidamente por importe de 133.156 ptas.

Sevilla, 27 de agosto de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

NOTIFICACION del Servicio Andaluz de Salud, de Acto Administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Torrecárdenas, Dirección Económico-Administrativa, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, en

Almería, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Director Económico-Administrativo.

Interesado: Don José Manuel López López.

DNI: 27.271.406.

Ultimo domicilio: La Juaida, calle número, 12, 5, 04230, Almería.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Trámite de audiencia previa a la deducción de haberes correspondientes al mes de julio.

Sevilla, 28 de agosto de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad

Núm. Expte.: 311/00.

Nombre, apellidos y localidad: Mariscal Tenorio, Lourdes. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa.

Núm. Expte.: 2543/00.

Nombre, apellidos y localidad: Ruiz Berdejo Mancheño, Bienvenido. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 332/00.

Nombre, apellidos y localidad: Ronquete Durán, Elena Belén. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa.

Núm. Expte.: 2616/00.

Nombre, apellidos y localidad: López Romero, José Fernando. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 2978/00.

Nombre, apellidos y localidad: Morilla Pérez, José. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 3168/00.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Galván, Ginés. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 3370/00.

Nombre, apellidos y localidad: Ríos Román, Jesús. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 277/01.

Nombre, apellidos y localidad: Gómez Ramírez, Miguel Carlos. El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 29 de agosto de 2001.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 3 septiembre de 2001, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre notificación por comparecencia al contribuyente Micromemorias, SL, de indicios de delito contra la Hacienda Pública.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Don Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto Administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 28 de junio de 2001, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Micromemorias, S.L., con CIF B-41.911.058, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1998, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria, en calle Salado, núm. 18, Sevilla, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, núm. 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el

día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Inspector Regional, Vicente Marín Vacas.

EDICTO de 3 de septiembre de 2001, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre notificación por comparecencia al contribuyente Infor Aranza, SL, de indicios de delito contra la Hacienda Pública.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Don Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 28 de junio de 2001, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Infor Aranza, S.L., con CIF B-41.879.875, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1997 y 1998, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria, en calle Santo Domingo de Guzmán, núm. 12, Castilleja de la Cuesta (Sevilla), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, núm. 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Inspector Regional, Vicente Marín Vacas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesiones extraordinaria y ordinaria de 10 de abril y 27 de junio pasado, respectivamente, acordó la aprobación y rectificación de las siguientes bases

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE DELINEANTES, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2001

1.º Normas generales.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de 10 plazas de Delineantes, incluidas en la Oferta

de Empleo Público de 2001, con la finalidad de consolidación de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, dotadas con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; art. 39 de la Ley 50/98; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que, para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Ser español o española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación a los 65 años.

c) Estar en posesión del título de Bachiller o Formación Profesional de 2.º grado rama Delineación o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Corporación, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado correspondiente, y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. La tasa por prestación del servicio de participación en pruebas selectivas asciende, según la correspondiente Ordenanza Reguladora, a setecientos cincuenta pesetas (cuatro euros y medio), que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza Delineantes Excm. Diputación Provincial de Córdoba».

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha Resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se harán públicos el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal.

El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o, en su defecto, un empleado cualificado de la Corporación.

Un técnico o experto en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el

BOP, conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.ª

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 3.ª

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura como Anexo II a las presentes bases. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Corporación y deseen que se valoren como mérito los mismos lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación de oficio del correspondiente justificante a la documentación presentada.

Oposición.

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo III.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la Resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaigan automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o, de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único, para todas las convocatorias que se celebren durante el año, que realice la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante y, por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos el primer ejercicio y de 20 puntos el segundo, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en el primero y de 10 en el segundo.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración y, de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán aducir alegaciones durante un plazo de diez días sobre las anteriores calificaciones, que serán tenidas en cuenta por el Tribunal al formular la relación definitiva de aprobado/s, que se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª, y que son:

9.1. Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título de Formación Profesional de 2.º grado, rama Delineación, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3. Informe del Médico de Empresa de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto

de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá para su nombramiento a aquél candidato que le siga por orden de puntuación y que, habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria, no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquéllos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Ver Anexo I en página 14.731 del BOJA núm. 99, de 28 de agosto de 2001

ANEXO II

FASE DE CONCURSO

A) Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de esta Excm. Diputación Provincial en plaza o puesto de igual contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,07 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,03 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 12,00 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
- b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- b.1.6. De 201 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto.
- b.1.7. De 301 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos.
- b.1.8. De más de 400 horas o de 80 días: 2,00 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

b.2. Por la participación como ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y grupo de empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según el siguiente baremo:

- Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1,5 puntos.
- Diplomado Universitario: 1,25 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

D) Méritos específicos.

Por publicaciones, ponencias, etc., de carácter científico o técnico y que estén relacionadas con la plaza convocada, se otorgará hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO III

EJERCICIOS Y PROGRAMAS DE LA OPOSICION

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 75 minutos, un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, cuyo contenido versará sobre los 4 bloques del temario (10 preguntas del bloque 1 y 40 preguntas de los bloques 2, 3 y 4).

Este ejercicio se valorará calificando con 0,2 puntos cada respuesta acertada y disminuyéndose la puntuación en 0,06 puntos por cada contestación errónea.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar gráficamente, durante un período máximo de 3 horas un supuesto práctico igual para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las materias de arquitectura y urbanismo.

PROGRAMA

BLOQUE 1. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Los derechos fundamentales.
2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del ejecutivo con rango de Ley. Reglamento y otras disposiciones generales.
4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.
5. El acto administrativo: Concepto y clases de acto administrativo. Eficacia. Validez de los actos administrativos. Motivación. El silencio administrativo. El procedimiento administrativo común. Principios. Fases del procedimiento. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
6. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias municipales. Organización Provincial. Competencias provinciales.
7. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Selección y clases. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.
8. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución Presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE 2. MATERIAS ESPECIFICAS: REPRESENTACION GRAFICA POR ORDENADOR

9. Estructura de archivos: Clasificación de elementos de dibujo, capas y grupos.
10. Escala del dibujo: Precisión y unidades.
11. Personalización del entorno de dibujo: Límites, coordenadas y ayudas al dibujo.
12. Generación, edición y visualización de entidades lineales 2D.
13. Generación, edición y visualización de entidades lineales 3D: Vistas y proyecciones.
14. Rotulación de textos: Estilos y tipos de fuente.
15. Librerías de elementos de repetición: Bloques y símbolos.
16. Acotación: Sistemas y estilos.
17. Inventario de entidades de dibujo: Extracción de atributos y listados.

18. Ficheros externos: Vectoriales y ráster.
19. Métodos de captura de información gráfica.
20. Presentación y trazado: Configuraciones y montajes.

BLOQUE 3. MATERIAS ESPECIFICAS: ARQUITECTURA

21. Levantamiento de parcelas y edificaciones: Técnicas de trabajo de campo.
22. Replanteo de construcciones y edificaciones.
23. Representación de construcciones y edificaciones: Plantas, alzados, secciones.
24. Trazado y representación de elementos singulares: Escaleras, acuerdos geométricos...
25. Representación gráfica de cimentaciones y estructuras.
26. Sistemas de representación de instalaciones.
27. Sistemas de representación de albañilería y revestimientos.
28. Representación gráfica de carpinterías exterior e interior.
29. Representación de detalles constructivos.
30. Dibujos de presentación y difusión: Utilización de colores y tramas.

BLOQUE 4. MATERIAS ESPECIFICAS: URBANISMO

31. Levantamiento de terrenos: Técnicas de trabajo de campo.
32. Bases cartográficas: Tipos de cartografía, topologías y clasificación.
33. Técnicas de interpretación de cartografía y fotografía aérea.
34. Planimetría de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
35. Sistemas de representación de la información para el planeamiento.
36. Representación gráfica de la clasificación de suelo.
37. Representación gráfica de la calificación del suelo.
38. Representación gráfica de infraestructura y servicios urbanos.
39. Procedimientos de medición de longitudes y superficies.
40. Información alfanumérica asociada a la planimetría: Generación de informes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 16 de agosto de 2001.- El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, sobre delegaciones de diversos Ayuntamientos. (PP. 2447/2001).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 3.7.2001, adoptó acuerdos relativos a:

- Aceptación de las delegaciones realizadas por diversos Ayuntamientos de la provincia, relativas a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

- | | |
|-------------------------|---------------|
| - Atajate | - Manilva |
| - Parauta | - Istán |
| - Casares | - Casabermeja |
| - Rincón de la Victoria | - Marbella |

La extensión de las referidas delegaciones en cuanto a los conceptos tributarios afectados, plazos de vigencia, etc., se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 155, de 10 de agosto de 2001.

- Aceptación de la revocación del acuerdo de delegación para la gestión tributaria y recaudatoria, en su totalidad, del Ayuntamiento de El Borge, así como la revocación para el cobro de la Tasa de Alcantarillado del Ayuntamiento de Moclinejo.

- Modificación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (aprobado por la Diputación Provincial el 25.7.2000), en el siguiente sentido:

El Ayuntamiento asume por sus propios medios la gestión y recaudación de los siguientes tributos y precios públicos: Alcantarillado, Cementerios, Entrada de Vehículos, Contribuciones especiales y todas las demás tasas y precios públicos, excepto la tasa de recogida de basuras.

Estas revocaciones y modificación del acuerdo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, se han publicado igualmente en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 155, de fecha 10 de agosto de 2001.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de agosto de 2001.- El Presidente del Patronato, Sebastián Rueda Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO de 10 de agosto de 2001, sobre bases.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos hace saber:

Que por Resolución número 473/2001, de fecha 26 de julio de 2001, dictada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, doña Encarnación Muñoz Rosa, aprobó las siguientes

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTA CORPORACION

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición a través de promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, correspondiente al Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliar de Secretaría General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1999.

Segunda. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Ser funcionario del Ayuntamiento de Martos, perteneciente a cualquiera de las escalas con Grupo de clasifici-

cación E, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y tener una antigüedad de, al menos, 2 años en la Escala de procedencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica y Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

Tercera. Presentación de instancias.

a) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda y aportar fotocopia debidamente compulsada del DNI, resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen y fotocopia debidamente compulsada de todos y cada uno de los méritos que pretendan ser valorados en la fase del concurso.

b) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrá presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas, que serán satisfechos en la Caja Municipal y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

Quinta. Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo los excluidos, en el plazo de diez días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de recusaciones previstos en la legislación vigente.

De no presentar reclamaciones, se elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

En dicho edicto se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, valorado libremente por el Tribunal.

Sexta. Tribunal.

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado del Servicio.

Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Dos representantes de los trabajadores designados por la Junta de Personal.

Un empleado público con categoría igual o superior a la plaza convocada, designado por el Alcalde.

Secretario/a: El de la Corporación o persona en quien delegue, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y, al menos, tres Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Séptima. Pruebas selectivas y calificación de ejercicios.

I. Fase de concurso: Que se realizará con anterioridad a la fase de oposición, no siendo eliminatoria, y donde se valorará:

A) Antigüedad:

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto del grupo E, mediante relación funcional o laboral, acreditado a través del correspondiente contrato de trabajo o resolución de adscripción provisional a dicho puesto: 0,05 puntos.

Máximo 3 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto de Auxiliar Administrativo, mediante relación funcional o laboral, acreditado a través del correspondiente contrato de trabajo o resolución de adscripción provisional a dicho puesto: 0,10 puntos.

Máximo 5 puntos.

B) Cursos.

Cursos de formación y perfeccionamiento que estén relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar:

- Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,25 puntos.

- Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,50 puntos.

- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,75 puntos.

- Cursos de más de 40 horas de duración: 1 punto.

Máximo 2 puntos.

II. Fase de la oposición.

De acuerdo con lo establecido en el art. 80.3 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado ya el mismo suficientemente en las pruebas de ingreso a la Subescala Subalterna.

La oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas, con respuestas alternativas, según el programa que se recoge en el Anexo a estas bases, durante un plazo máximo de 45 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un caso práctico referente a las funciones a realizar, sobre el procesador de textos «Word 97», en el que los aspirantes demuestren sus conocimientos y destreza.

El Tribunal podrá discrecionalmente acordar la realización de una entrevista personal, cuando así lo estime pertinente, que versará sobre la capacitación que se tiene para desarrollar el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, la experiencia en igual categoría y otras situaciones, siendo la puntuación máxima de la entrevista 3 puntos.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas son eliminatorios y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación de los ejercicios se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación global del concurso-oposición se obtendrá con la suma de las calificaciones parciales obtenidas en la fase de oposición, a lo que se añadirá la fase del concurso.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiéndose proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Presidente para que formule el correspondiente nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el Área de Personal, dentro de los veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte de la oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión del aspirante nombrado por el Alcalde será de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. 896/91, de 7 de julio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Undécima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, o directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Jaén, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación del Tribunal serán impugnados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantías y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 5. El procedimiento administrativo común. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 6. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y eficacia y validez de los actos. Notificación.

Tema 7. Régimen Local español. Principios constitucionales.

Tema 8. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones. Competencias.

Tema 9. El Municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 10. Organización municipal. Competencias municipales.

Tema 11. El personal al servicio de las Entidades Locales. Funcionarios públicos: Clases, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 12. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos económicos. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.

Tema 14. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

Martos, 10 de agosto de 2001.- El Alcalde-Presidente.

EDICTO de 17 de agosto de 2001, sobre bases.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos hace saber:

Que por Resolución número 472/2001, de fecha 26 de julio de 2001, dictada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, doña Encarnación Muñoz Rosa, aprobó las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA, DE TRES PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, QUE SON LAS SIGUIENTES:

1.ª Objeto de la convocatoria.

a) Se convocan, para su cobertura mediante nombramiento como funcionarios de carrera, la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de tres plazas de Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, de conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2001, y se encuentran dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C, fijadas de acuerdo con la legislación vigente.

Los aspirantes que obtengan plazas tras el proceso de selección quedarán sometidos al sistema de incompatibilidades legalmente vigente en cada momento.

b) El número, características y modo de realización de las pruebas se regirán por lo previsto en las presentes Bases

y, en su defecto, por lo establecido en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso-oposición, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho a la promoción en la carrera administrativa.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquélla en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o reunir alguna de las condiciones indicadas en la D.A. 22 de la Ley 30/84, en la redacción dada por el art. 61 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas o de orden social.

d) Ser funcionario de carrera del Grupo D, Subescala de Auxiliares de Administración General de la Corporación, en la situación de servicio activo, con una antigüedad de, al menos, dos años.

e) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones públicas.

3.ª Presentación de instancias y documentos.

Quienes deseen formar parte en la convocatoria deberán presentar solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y en ella los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de la solicitud, en el Registro General, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE.

A la solicitud deberán añadirse los siguientes documentos debidamente compulsados:

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia de la carta de pago de los derechos de examen.
- Documentos de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso (originales o fotocopias).

4.ª Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas (12,02 euros), que serán satisfechos en la Caja Municipal y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos/as en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

5.ª Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos,

que se hará pública en el BOP, exponiéndose además en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos, concediéndose a los aspirantes un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir de la publicación en el citado BOP, y determinando, igualmente, en dicha Resolución, lugar, hora y fecha de comienzo de los ejercicios.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, si no hubiese modificaciones, se entenderá definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada.

6.ª Tribunal Calificador.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, siendo ésta la siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la Corporación en quien delegue.
- El/la Delegado/a del área.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Dos representantes de los trabajadores.
- Un funcionario especialista en la materia.
- El/la Secretario/a de la Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que, junto con los titulares, se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

El Tribunal, a los efectos de percepción de asistencias por participación en los procesos de selección, se clasificará atendiendo al grupo de pertenencia de las plazas convocadas, en las categorías primera a quinta, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 236/98, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

7.ª Proceso selectivo.

El sistema de provisión de plazas convocadas será por concurso-oposición, constando el proceso selectivo de las siguientes fases y pruebas:

1. Fase primera: Concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

- Por cada año de servicios profesionales en el Excmo. Ayuntamiento de Martos como Auxiliar Administrativo: 0,50 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

- Por cada año de servicios profesionales en el Excmo. Ayuntamiento de Martos como Administrativo: 0,75 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

Se valorarán proporcionalmente los servicios que se hayan prestado por tiempo inferior a un año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría de la citada Corporación.

b) Formación complementaria específica: Cursos de Formación y Perfeccionamiento, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, hasta un máximo de 2 puntos.

Y que estén impartidos por instituciones de carácter público o Centros Colaboradores de estas Instituciones:

- Cursos de 15 a 40 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 40 a 60 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 60 a 80 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 80 a 100 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 100 horas en adelante: 0,50 puntos.

La asistencia y aprovechamiento de los cursos se acreditará mediante Certificado o diligencia, original o fotocopia compulsada.

2. Fase segunda: Oposición.

De acuerdo con lo establecido en el art. 80.3 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado ya el mismo suficientemente en las pruebas de ingreso a la Subescala Auxiliar.

El examen de la fase de oposición comprenderá la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder, en el plazo máximo de sesenta minutos, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, relacionado con el temario que figura en el Anexo de estas Bases.

El número de preguntas que integran este test de conocimientos es de 40.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 2 horas, un tema escogido al azar relacionado con las materias comprendidas en el temario que figura en el Anexo de estas Bases, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

Tercer ejercicio: Consistirá en la redacción, durante dos horas, de un informe-propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico a elegir por el aspirante entre tres propuestos por el Tribunal. Inmediatamente antes del comienzo de la prueba, el Tribunal comunicará a los aspirantes si pueden hacer uso de textos legales o colecciones de jurisprudencia.

Se valorarán los conocimientos, la claridad de la exposición y la comprensión.

Los opositores serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los ejercicios primero, segundo y tercero serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno. La calificación de la oposición será la suma de la puntuación de los tres ejercicios.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y concurso, quedando seleccionados los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

8.ª Puntuación final y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas y valoración de los méritos, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayun-

tamiento de Martos la relación de aspirantes que han superado las pruebas y ejercicios, por orden de puntuación total obtenida. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

La relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento por el Tribunal, se elevará a la Presidencia. A estos efectos, será suficiente que la propuesta sea recogida en el Acta del Tribunal.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso ordinario por los interesados ante la Presidencia en el plazo de un mes, desde su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

9.ª Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento de Martos, que a continuación se relacionan:

- Fotocopia compulsada del título exigido o de cumplimiento de D.A. 22 de la Ley 30/84.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Declaración jurada de no desempeñar cargo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de la toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.
- Fotocopia compulsada del DNI.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.ª Nombramiento y toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Presidente nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, por haber superado el proceso selectivo.

El plazo para tomar posesión será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de nombramiento.

De no tomarse posesión, en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida mediante el presente proceso selectivo.

El personal nombrado deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 3 de abril.

11.ª Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Tema 1. Las fuentes del ordenamiento jurídico. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de jerarquía normativa, de competencia y de publicidad de las normas.

Tema 2. La Administración Pública. Clases. Principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas. Cooperación y colaboración.

Tema 3. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 4. Invalidez del acto administrativo. Convalidación de los actos anulables. Revisión de oficio.

Tema 5. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento: Términos y plazos.

Tema 6. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 7. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 8. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa. Servicio público.

Tema 9. La expropiación forzosa: Concepto, fundamentos y elementos. El procedimiento expropiatorio.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 11. La Ley General Tributaria. La Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

Tema 12. La Ley General Presupuestaria.

Tema 13. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 14. Ordenanzas, reglamentos y bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación. Especial referencia a las ordenanzas fiscales.

Tema 15. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 16. Intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Especial referencia al procedimiento de concesión de licencias.

Tema 17. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18. Las haciendas locales. Los recursos de los municipios. Tributos propios de las Entidades Locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 19. Competencia urbanística municipal. El Planeamiento. Otros instrumentos de ordenación. Procedimiento de elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Tema 20. El derecho de la propiedad sobre el suelo. Intervención en la edificación y uso del suelo. La edificación.

Martos, 17 de agosto de 2001.- El Alcalde-Presidente.

EDICTO de 17 de agosto de 2001, sobre bases.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos hace saber:

Que por Resolución núm. 492/2001, de fecha 8 de agosto de 2001, dictada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, doña Encarnación Muñoz Rosa, aprobó las siguientes

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TECNICO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, RAMA ECONOMICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRETERA DE ESTA CORPORACION

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Téc-

nico/a en Contabilidad y Presupuesto, rama económica, vacante en la plantilla funcionarial, con las siguientes características:

Plaza: Técnico/a Contabilidad y Presupuesto, rama Económica.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomatura en Gestión y Administración Pública o haber superado los tres primeros años de la Licenciatura en Económicas (Plan antiguo) o el primer ciclo (Plan nuevo).

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título exigido para la presente convocatoria o haber superado los tres primeros años de la Licenciatura en Económicas (Plan antiguo) o el primer ciclo (Plan nuevo), según la Ley 30/84, de 2 de agosto, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, acreditado mediante certificado académico expedido por la Secretaría de la respectiva Universidad en la que se cursen los estudios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

Tercera. Presentación de instancias.

a) Contenido. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica y a tenor de lo que establece el art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, las personas que afectadas por algún tipo de minusvalía, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones, con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

b) Documentos que deben presentarse. Los/as interesados/as deberán de unir a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia de la carta de pago de los derechos de examen o en su caso, resguardo de giro postal o telegráfico de su abono.

- Documentos debidamente autenticados de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso (originales o fotocopias compulsadas).

c) Lugar y plazo. La instancia y la documentación exigida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Martos, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.500 pesetas (15,03 euros), que serán satisfechos en la Caja Municipal y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos/as en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución, declarando aprobados la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se incluirá el nombre, apellidos y DNI de los admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de exclusión y pudiendo los excluidos/as, en el plazo de diez días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables.

Asimismo, en la misma Resolución el Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusaciones previstos en la legislación vigente.

De no presentar reclamaciones se elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas y el orden de actuación de cada aspirante.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, valorado libremente por el Tribunal.

Sexta. Tribunal.

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado del Servicio o persona en quien delegue.
- Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Dos representantes de los trabajadores designados por la Junta de Personal.
- Un empleado público con categoría igual o superior a la plaza convocada, designado por el Alcalde.

Secretario/a: El de la Corporación o persona en quien delegue, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Séptima. Pruebas selectivas y calificación de ejercicios. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso:

A.1. Experiencia profesional:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en la Intervención de Fondos, en plaza o puesto de trabajo igual o similar al que se opta, en régimen laboral o funcionarial, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Corporación o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,25 puntos (máximo 7,5 puntos).

b) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en la Intervención de Fondos, en plaza o puesto de trabajo igual o similar al que se opta, en régimen laboral o funcionarial, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Corporación o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos (máximo 7,5 puntos).

c) Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en el Departamento de Control Presupuestario o Financiero, en plaza o puesto de trabajo igual o similar al que se opta, acreditado mediante contratos, nóminas o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,025 puntos (máximo 7,5 puntos).

d) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en la Intervención de Fondos, como Administrativo, en régimen laboral o funcionarial, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Corporación o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,15 puntos (máximo 1,5 puntos).

e) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en la Intervención de Fondos, como Administrativo, en régimen laboral o funcionarial, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Corporación o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,01 puntos (máximo 1,5 puntos).

f) Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en el Departamento de Control Presupuestario o Financiero, como Administrativo acreditado mediante contratos, nóminas o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,005 puntos (máximo 1,5 puntos).

Puntuación máxima total por el apartado de experiencia profesional: 9 puntos.

A los efectos no se computarán las fracciones de tiempo, así como los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirá proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Los documentos que se presenten a efectos de valoración de experiencia profesional deberán de hacer mención explícita a la Dependencia en la cual han sido prestados, no computándose aquellos que carezcan de dicha especificación.

A.2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por participación como asistentes a cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación

en la Corporación Local, acreditadas mediante aportación de los títulos o Certificados de asistencia a los mismos o mediante copias de estos debidamente compulsadas.

- Hasta 2 días o 14 horas: 0,25 puntos.
- De 3 a 7 días o de 15 a 40 horas: 0,35 puntos.
- De 8 a 12 días o de 41 a 70 horas: 0,45 puntos.
- De 13 a 20 días o de 71 a 100 horas: 0,55 puntos.
- De 21 a 40 días o de 101 a 199 horas: 0,65 puntos.
- De más de 40 días o de más de 200 horas: 0,75 puntos.

En aquellos títulos o certificados en la que no consten el número de días u horas realizadas obtendrán una puntuación de 0,05 puntos por título o certificado de cursos, seminarios, congresos o jornadas.

La puntuación máxima por este apartado: 2 puntos.

A.3. Méritos académicos.

Por estar en posesión del título de Licenciado/a en Económicas, especialidad de Economía Monetaria y Sector Público: 1 punto.

Puntuación máxima por este apartado: 1 punto.

Esta fase de concurso será previa a la de oposición, que no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

B) Fase de oposición: Esta fase constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en tiempo de una hora y treinta minutos, elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el Anexo I, Materias comunes, y en el Anexo II, Materias específicas, de esta convocatoria. Sólo se tendrán en cuenta las respuestas correctas, siendo necesarias 30 para superar el ejercicio. El ejercicio será calificado de 0 a 8 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 4 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos, determinado por el Tribunal, relativo a las tareas a desempeñar en el puesto en cuestión y relacionado con los temas contenidos en el Anexo II, Materias Específicas del temario de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal podrá discrecionalmente acordar la realización de una entrevista personal, cuando así lo estime pertinente, que versará sobre la capacitación, que se tiene para desarrollar el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, la experiencia en igual categoría y otras situaciones, siendo la puntuación máxima de la entrevista 3 puntos.

Las calificaciones de cada uno de los distintos ejercicios o pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación global del concurso-oposición se obtendrá con la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso a lo que se añadirá la fase de oposición.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenida, que se elevará al Presidente para que formule el correspondiente nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el Área de Personal, dentro de los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte de la oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión del aspirante nombrado por el Alcalde será de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. 896/91, de 7 de julio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Undécima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, o directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Jaén, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación del Tribunal serán impugnados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

T E M A R I O

ANEXO I. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios que la inspiran.

Tema 2. La Corona (I). Las funciones constitucionales del Rey.

Tema 3. La Corona (II). La sucesión, la regencia y la tutela del Rey.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado (I). La Administración Local.

Tema 5. La Organización Territorial del Estado (II). La Administración Autonómica. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 6. La Organización Territorial del Estado (III). Los órganos de las Comunidades Autónomas: Su control. Recursos de las Autonomías.

Tema 7. Las Leyes de Armonización. Leyes Marco y Leyes de Transferencias.

Tema 8. Las Administraciones Públicas en el ordenamiento español (I). Las Administraciones Territoriales.

Tema 9. Las Administraciones Públicas en el ordenamiento español (II). La Administración Institucional y la Corporativa.

Tema 10. Las fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 11. El acto administrativo (I): Concepto, clases y elementos.

Tema 12. El acto administrativo (II): Notificación, publicación y eficacia.

Tema 13. El acto administrativo (III): Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos.

Tema 14. El procedimiento administrativo (I). La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Nacimiento, contenido y ámbito de aplicación.

Tema 15. El procedimiento administrativo (II): La figura del interesado.

Tema 16. Las fases del procedimiento administrativo (I): La iniciación del procedimiento.

Tema 17. Las fases del procedimiento administrativo (II): La instrucción del procedimiento.

Tema 18. Las fases del procedimiento administrativo (III): La finalización del procedimiento.

Tema 19. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio.

Tema 20. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 21. El Municipio. El término municipal.

Tema 22. La población municipal (I). El empadronamiento.

Tema 23. La población municipal (II). Gestión del padrón municipal.

Tema 24. Organización municipal. Caracteres y atribuciones de los Organos Municipales.

Tema 25. Otras Entidades Locales (I): La Isla, la Comarca y las Areas Metropolitanas.

Tema 26. Otras Entidades Locales (II): Las Mancomunidades Municipales, las Agrupaciones Municipales y las Entidades Locales Menores.

Tema 27. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 43. El Presupuesto General de las Entidades Locales (II). Elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal.

Tema 44. Las reclamaciones, recursos y prórroga del Presupuesto Municipal.

Tema 45. Las modificaciones presupuestarias (I): Cuantitativas.

Tema 46. Las modificaciones presupuestarias (II): Cualitativas.

Tema 47. Las fases de ejecución del gasto presupuestario.

Tema 48. La liquidación del presupuesto: Confección y aprobación.

Tema 49. El remanente de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Tema 50. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones.

Tema 51. La organización y la planificación financiera.

Tema 52. La contabilidad de las Entidades Locales y sus entes dependientes. Principios básicos.

Tema 53. Las instrucciones de contabilidad para la Administración Local.

Tema 54. La Cuenta General.

Tema 55. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales: Concepto y clases.

Tema 56. La función interventora: Ambito subjetivo, objetivo, modalidades y reparos.

Tema 57. Los controles financieros de eficacia y eficiencia: Ambito subjetivo, objetivo, procedimiento e informes.

Tema 58. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales.

Tema 59. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 60. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

Martos, 17 de agosto de 2001.- El Alcalde-Presidente.

ANEXO II. MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 28. La Hacienda Local en la Constitución Española de 1978.

Tema 29. El régimen jurídico de las Haciendas Locales: Principios presupuestarios.

Tema 30. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Tema 31. La imposición y ordenación de los tributos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 32. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales.

Tema 33. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales.

Tema 34. El pago y otras formas de extinción de las deudas con la Administración Local.

Tema 35. Los recursos de las Haciendas Locales (I): Las Tasas.

Tema 36. Los recursos de las Haciendas Locales (II): Los precios públicos.

Tema 37. Los recursos de las Haciendas Locales (III): Las contribuciones especiales.

Tema 38. La participación en los tributos del Estado como modo de financiación de las Haciendas Locales.

Tema 39. Operaciones de crédito en el ámbito local (I): Finalidad, duración y competencias.

Tema 40. Operaciones de crédito en el ámbito local (II): Límites y requisitos para su concertación.

Tema 41. Ahorro bruto, ahorro neto y carga financiera.

Tema 42. El Presupuesto General de las Entidades Locales (I). Estructura presupuestaria.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de bases.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de dos plazas de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2001, mediante el sistema de concurso-oposición, reservadas a promoción interna.

Las citadas plazas se encuentran integradas en la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, Grupo de titulación C.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller, FP 2.º Grado o equivalente.

b) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Grupo D, Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General y haber permanecido al menos dos años de servicio activo en dicha categoría, en cuanto inmediata inferior a la que se aspira.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que manifiesten

que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria; adjuntando las fotocopias de los documentos que acrediten el cumplimiento de estas condiciones.

A la referida instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y los documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados para la fase de concurso; así como el justificante de haber ingresado el pago de los derechos de examen.

4. Derechos de examen.

Los derechos de examen quedan fijados en la cantidad de 1.500 pesetas. Cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria núm. 3058-0001-96-2732000029 de la Caja Rural de Almería, oficina de Adra, haciendo constar el destino del ingreso y datos del aspirante.

5. Plazo y forma de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, así como la documentación a adjuntar, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Adra, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes, en la que declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En la misma Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

Así mismo, se determinará la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios, nombrándose los miembros del Tribunal Calificador.

El comienzo de las distintas pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

Habrán un Tribunal para calificar las pruebas selectivas compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Un representante sindical del CSIF.
- Un representante sindical de UGT.
- Un funcionario del Ayuntamiento de Adra.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en esta Corporación.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán los respectivos suplentes, debiendo poseer los vocales titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá voz.

2.º Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro Vocales para su válida constitución.

3.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el Presidente.

4.º Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.º El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7. Procedimiento de selección.

Constará de dos fases:

Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Méritos profesionales: Por cada mes completo de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General: 0,04 puntos hasta un máximo de 10 años.

Méritos académicos: Por estar en posesión de titulación superior a la exigida para la presente convocatoria:

Diplomatura: 0,50 puntos.

Licenciatura: 1,00 punto.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos de duración inferior a quince horas.

Los puntos obtenidos en la fase concurso no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición. Solamente se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

En ningún caso la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

Fase de oposición.

La fase de oposición constará:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de hora y media, un tema de entre dos elegidos al azar correspondientes al bloque de materias del programa que figura como Anexo I que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo, se reduce a 20 temas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal relacionado con las tareas a desarrollar por esta Subescala, en un tiempo máximo de una hora.

Los ejercicios serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superar la prueba y continuar en la celebración de las mismas.

Los ejercicios serán leídos por los aspirantes iniciándose el orden de actuación de éstos alfabéticamente por la letra que haya resultado extraída en el sorteo celebrado por la Secretaría del Estado para la Administración Pública para 2001.

8. Nombramiento como funcionarios de carrera.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados, para que éste a su vez ejecute los actos necesarios para que los mismos acrediten, el cumplimiento, de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los docu-

mentos pertinentes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde aquél en que se haga pública la relación de aprobados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quienes dentro del indicado plazo no presenten la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera de la Subescala Administrativa. Los funcionarios nombrados habrán de tomar posesión de su cargo en el plazo de tres días siguientes a la publicación del nombramiento.

9. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y extracto en el Boletín Oficial del Estado. Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra.

10. Legislación supletoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que afecte a la misma y en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio y R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO I

PROGRAMA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

Tema 1. Intervención administrativa en la actividad privada: Régimen de licencias.

Tema 2. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto, clases y su regulación jurídica conforme a la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Tema 3. Alteración de la calificación jurídica de los bienes y mutación demanial en los bienes de las Entidades Locales.

Tema 4. El inventario de bienes y derechos de la Corporación.

Tema 5. Adquisición y enajenación de los bienes de las Entidades Locales.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Fase de iniciación.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Fase de instrucción y ordenación.

Tema 8. El procedimiento administrativo: Finalización del procedimiento. Revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 9. Los recursos administrativos: Principios generales y clases. El recurso de reposición, el recurso de alzada y el recurso de revisión.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Cómputo de términos y plazos. Notificaciones.

Tema 11. La potestad sancionadora: Principios y procedimiento.

Tema 12. El Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Tema 13. Los contratos administrativos en la esfera local. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. Especial referencia al personal laboral: La contratación laboral.

Tema 15. Ley de Haciendas Locales: Los impuestos municipales.

Tema 16. Ley de Haciendas Locales: Tasas y precios públicos.

Tema 17. Los órganos colegiados municipales: Funcionamiento.

Tema 18. Los presupuestos de las Entidades Locales: Elaboración y aprobación, ejecución presupuestaria, control y fiscalización.

Tema 19. Los instrumentos de planeamiento urbanístico. Clases. Procedimiento de aprobación.

Tema 20. Ordenes de ejecución de obras: Especial consideración de los expedientes de ruina.

Adra, 24 de agosto de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

ANUNCIO de bases.

Doña Mercedes Fernández Sanz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, por Resolución de fecha 8 de agosto de 2001, aprobó las bases que a continuación se transcriben, para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Hornachuelos, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, publicada en el BOE número 186, de 4 de agosto de 2001.

Todo ello según la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, art. 37, por el que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (OEP 2001)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

El procedimiento de selección será el de oposición libre.

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y, en su defecto, en lo establecido en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, que establece las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 1/1989, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Sra. Alcaldesa se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos.

5.2. Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, dentro del plazo de quince días, por el Sr. Alcalde se dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: La Alcaldesa-Presidenta de la Corporación o Concejala de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

- Un representante sindical del personal funcionario de este Ilustre Ayuntamiento.

- El Concejale Delegado de Tráfico.

- Un representante de cada uno de los grupos políticos PP, IUCA, GIH y PSOE.

- Un funcionario de la Policía Local designado por la Sra. Alcaldesa.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas, en caso contrario, no podrán formar parte del Tribunal.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público que se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse publicar por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, salvo en el supuesto previsto en el párrafo siguiente.

7.4. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que por unanimidad de los aspirantes que deban realizar la prueba respectiva decidan efectuarla en el mismo día.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

8.1. Primera fase: Oposición.

Primera prueba. Aptitud física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba. Examen médico: Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, con-

forme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II. Se calificará de apto o no apto.

Tercera prueba. Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general igual o superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Cuarta prueba. Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrá carácter eliminatorio.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

8.2. Segunda fase. Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

El Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación de los que han sido seleccionados y propuesta de nombramiento a favor de los mismos.

El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

10. Presentación de documentos.

Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opo-

sitores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no pondrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos, durante el tiempo que abarca dicho curso.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono a estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrá que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,50 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres 9' minutos para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan los tiempos mínimos serán eliminados.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo, peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \frac{[(Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}]}{4} \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo. Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular. Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio. El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso. Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras. Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos. Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicacio-

nes crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Sus garantías y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La Organización Territorial del Estado. La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. Las sociedades de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA DEL ILLUSTRE AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

1. Objeto de las bases y número de plazas.

El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, adscrita al puesto de trabajo de Administrativo Tesorero, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con el sueldo correspondiente al Grupo C, por el sistema de Promoción Interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del grupo inmediato inferior, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/86, de 17 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

La plaza objeto de cobertura figura incluida en la Oferta de Empleo Público para 2001.

2. Requisitos para ser admitido a la presente convocatoria.

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario de carrera al servicio del Ayuntamiento de Hornachuelos, perteneciendo a la Subescala Auxiliar de Administración General y Grupo de Clasificación «D», en servicio activo.

b) Contar con una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados en la referida subescala.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

3. Instancias.

El plazo para presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda con referencia a la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas establecido en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas bases.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta en el plazo máximo de un mes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOP, concediéndose un plazo de diez (10) días para subsanación de errores y recla-

maciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva. En dicha Resolución se determinarán igualmente el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la Alcaldía, que actuará con voz y sin voto.

Vocales: Tres:

- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza, designado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, a designar por la Alcaldía.

- Un tercer vocal a designar por la representación sindical del personal funcionario de la Corporación.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.^a

5.4. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias. A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.5. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán en los sucesivos actos como miembros del mismo quienes en tal inicio lo hubiesen compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.6. Nombramiento. El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso: La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones del primer ejercicio.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 3 puntos de la siguiente forma:

a.1. Por grado personal de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 3,00 puntos.

a.2. Por grado personal inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 2,50 puntos.

a.3. Por grado personal inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 2,00 puntos.

a.4. Por grado personal inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,50 puntos.

a.5. Por grado personal inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,00 punto.

En el caso de que el empleado no tuviese reconocido oficialmente el grado personal, aunque cuente con los requisitos legales para tal reconocimiento, se valorará en este apartado el desempeño del puesto de trabajo que ocupe en la actualidad con carácter definitivo, con arreglo a la misma Escala y en función del nivel de complemento de destino que perciba.

- Antigüedad: Hasta un máximo de tres (3) puntos, a razón de cero coma dos (0,2) puntos por cada año o fracción superior a seis meses de servicio como funcionario de este Ayuntamiento, o de cualquier otra Administración, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, acreditado mediante la correspondiente certificación. No se computará como mérito la antigüedad de dos años exigida como requisito para participar en la convocatoria.

- Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, según el siguiente baremo:

a.1. Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

a.2. Por cada mes completo de servicio prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

a.3. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

- Cursos de formación: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, según el siguiente baremo.

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas cuyo contenido guarde relación con la tarea propia de los funcionarios pertenecientes a la Subescala a que se opta, acreditado mediante aportación de los títulos o certificados de asistencia a los mismos:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,25 puntos.
Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,50 puntos.
Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,75 puntos.
Cursos de más de 40 horas de duración: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que, a juicio del Tribunal, esté relacionado con el puesto a cubrir.

Los méritos alegados deberán acreditarse mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de los documentos que los acrediten.

6.2. Fase de oposición. La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican. De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, reduciéndose en consecuencia el programa en relación con las materias ya evaluadas y de similar contenido.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura como anexo de esta convocatoria.

El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a 90 minutos. Cada pregunta acertada se valorará con 0,25 puntos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a cada respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. Se desarrollará por escrito durante un período máximo de 2 horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico, elegido entre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios de la plaza a la que se opta, y relacionados con las materias contenidas en el temario anexo a esta convocatoria. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la redacción, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de las conclusiones, y el conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

Finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1. Fecha y comienzo de los plazos. La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la base número 4 de esta convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que haya transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con diez días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

7.2. Normas varias. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

8. Calificación final.

8.1. Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y de persistir, en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

8.2. Publicidad. El Tribunal publicará en el tablón de edictos municipal y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas. En ningún caso podrán aprobarse o declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

8.3. Los interesados podrán interponer reclamación ante el Tribunal en el plazo de 3 días. Este resolverá en idéntico plazo la reclamación.

8.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto, dada su condición de funcionario público, está exento de la necesidad de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, certificación acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase dentro del plazo indicado la documentación aludida, salvo causas de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá

ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado. El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

11. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1. Los recursos de las Haciendas Locales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 2. Los recursos de las Haciendas Locales. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 3. Los recursos de las Haciendas Locales. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 4. Disposiciones generales. La gestión recaudatoria. Organos recaudadores. Obligados al pago de las deudas tributarias. Domicilio tributario.

Tema 5. Extinción de las deudas. Requisitos, medios y justificantes de pagos. Garantías del pago. Efectos del pago e imputación de pagos. Consecuencias de falta de pago y consignación.

Tema 6. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Procedimiento en caso de falta de pago. Moratorias.

Tema 7. Otras formas de extinción de las deudas. Prescripción. Compensación. Condonación. Insolvencia.

Tema 8. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Disposiciones generales. Entidades que prestan el servicio de caja. Entidades colaboradoras. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Tema 9. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Disposiciones generales. La notificación. Títulos para la ejecución. Ingresos en el procedimiento de apremio.

Tema 10. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Embargo de bienes. Depósito de bienes embargados. Enajenación de los bienes embargados. Costas del procedimiento.

Tema 11. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apre-

mio. Recursos administrativos. Responsabilidades. Otras normas generales.

Tema 12. La estructura de la Tesorería. La organización interna de la Tesorería.

Tema 13. La estructura de la Tesorería. La organización externa: Las Entidades de crédito. Condiciones de las cuentas corrientes. Tipos de cuentas corrientes.

Tema 14. Las funciones de la Tesorería. Funciones de control y custodia de las existencias, de regulación, de financiación, de garantía y de ordenación de pagos.

Tema 15. Estado y cuentas de Tesorería. El estado de Tesorería. Los anexos. El acta de arqueo. Las cuentas de recaudación.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OBRAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

1. Objeto de las bases y número de plazas.

El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Obras vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al personal laboral fijo, con el sueldo correspondiente al grupo, nivel y complementos aprobados en el Presupuesto Municipal, por el sistema de Promoción Interna entre el personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición.

Quien resulte nombrado desempeñará las funciones propias de su cargo y, en especial, asumirá la responsabilidad del personal a su cargo, maquinaria y herramientas; distribución de dicho personal en los distintos centros de trabajo o tareas, de acuerdo con las instrucciones dimanadas de la Alcaldía, Concejal responsable de Urbanismo o Técnico competente; control e inventario de los materiales y accesorios que se utilicen en las distintas obras y servicios; informe a la Alcaldía o Concejal responsable de Urbanismo del estado y desarrollo de todas las obras en ejecución en el término municipal y, en general, cuantas en el futuro les sean asignadas mediante los correspondientes acuerdos corporativos.

2. Requisitos para ser admitido a la presente convocatoria.

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso en la Administración Local establecidas en el art. 135 del Real Decreto-Ley 781/1986, de 18 de abril:

c) Ser personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Hornachuelos en servicio activo.

d) Contar con una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como personal laboral fijo.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

f) Estar en posesión del carné de conducir tipo «B».

3. Instancias.

El plazo para presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda con referencia a la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas bases.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta en el plazo máximo de un mes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOP, concediéndose un plazo de diez (10) días para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva. En dicha Resolución se determinarán igualmente el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza, designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- El Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Hornachuelos.

- Un tercer vocal a designar por la representación sindical del personal laboral del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la Alcaldía, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Hornachuelos, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias. A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán en los sucesivos actos como miembros del mismo quienes en tal inicio lo hubiesen compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento. El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso: La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 72 horas a la realización del primer ejercicio. Se valorarán los siguientes méritos:

- Antigüedad: Hasta un máximo de cuatro (4) puntos, a razón de cero coma cinco (0,5) puntos por cada año o fracción superior a seis meses de servicio como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, acreditado mediante la correspondiente certificación. No se computará como mérito la antigüedad de dos años exigida como requisito para participar en la convocatoria.

- Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de 4 puntos según el siguiente baremo:

a.1. Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,25 puntos.

a.2. Por cada mes completo de servicio prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

a.3. Por cada mes de servicios prestado en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

- Cursos de formación: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos cuyo contenido guarde relación directa con la tarea propia del puesto de trabajo a que se opta, acreditado mediante aportación de los títulos o certificados de asistencia a los mismos:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,25 puntos.

Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,50 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,75 puntos.

Cursos de más de 40 horas de duración: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que, a juicio del Tribunal, esté relacionado con el puesto a cubrir.

Los méritos alegados deberán acreditarse mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de los documentos que los acrediten.

6.2. Fase de oposición. La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican:

- Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas tipo test sobre el conjunto del temario (Anexo Primero de estas bases). El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a 60 minutos. Cada pregunta acertada se valorará con 0,5 puntos.

- Segundo ejercicio: Consistirá en redactar un parte diligencia, denuncia o informe dirigido a la Alcaldía, en el sentido que le sea enunciado por el Tribunal, en un tiempo máximo de 30 minutos.

- Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica sobre conocimientos de albañilería propuesta por el Tribunal, en el que éste podrá hacer preguntas al aspirante que contestará de forma motivada.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter obligatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos.

Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada uno de los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de cinco puntos en cada uno de ellos.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja si se apartasen más de dos puntos de la citada media.

Finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

7. Calificación final.

7.1. Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y, de persistir, en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

7.2. El interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal en el plazo de 3 días. Este resolverá en idéntico plazo la reclamación.

7.3. Publicidad. El Tribunal publicará en el tablón de edictos municipal y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que en ningún caso puedan aprobarse o declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

7.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de los plazos. La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la base número 4 de esta convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que haya transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con diez días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza

mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto, dada su condición de personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Hornachuelos, está exento de la necesidad de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, certificación acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo será nombrado como personal laboral fijo en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado. La persona nombrada deberá tomar posesión en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

T E M A R I O

ANEXO I. MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Interpretación de planos: Plantas, alzados, perfiles y secciones.

Tema 2. Presupuestos: Elaboración de precios.

Tema 3. Maquinaria. Útiles y herramientas. Función y manejo.

Tema 4. Topografía: Nivelación, rasantes, alineaciones, pendientes.

Tema 5. Cubicaciones y superficies: Medición y Cálculo de materiales.

Tema 6. Organización y control de obras: Oficios, tajos, tiempos, control y seguridad.

Tema 7. Paredes de ladrillo, dinteles, encuentros, esquinas, cruces, mochetas.

Tema 8. Ordenanza de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 9. Arcos: Tipos de elementos y reconstrucción.

Tema 10. Escaleras. Trazado. Partes.

Tema 11. Demoliciones. Operaciones previas y sistemas. Plan de trabajo.

Tema 12. Revestimientos aplicados, continuos, enfoscados, guarnecidos, tendidos. Suelos cerámicos, soleras, terrazos. Techos, escayolas.

Tema 13. Urbanizaciones: Redes Públicas de Aguas. Conducciones, acometidas particulares, bocas de riego, piezas esenciales.

Tema 14. Urbanizaciones: Redes Públicas de Alcantarillado. Colectores. Arquetas. Pozos de Registro. Conexión de acometidas particulares.

Tema 15. Pavimentos de hormigón; Sistemas constructivos. Ejecución. Disposición de juntas. Curado. Terminaciones.

Tema 16. Cubiertas: Horizontales. Transitables y no Transitables. Inclinadas (fibrocemento, galvanizadas, tejas).

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

1. Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición reservado a promoción interna de dos plazas de Administrativo incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2001, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, dotadas con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2. Requisitos de los aspirantes.

a) Ser funcionario de carrera al servicio del Ayuntamiento de Hornachuelos, perteneciendo a la Subescala Auxiliar de Administración General y Grupo de Clasificación «D», en servicio activo.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Grupo de pertenencia.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

3. Solicitudes.

El plazo para presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda con referencia a la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas bases.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta en el plazo máximo de un mes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOP, concediéndose un plazo de diez (10) días para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva. En dicha Resolución se determinarán, igualmente, el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador del concurso-oposición, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la Alcaldía, que actuará con voz y sin voto.

Vocales. Tres:

- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza, designado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, a designar por la Alcaldía.

- Un tercer Vocal a designar por la representación sindical del personal funcionario de la Corporación.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal, en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán en los sucesivos actos como miembros del mismo quienes en tal inicio lo hubiesen compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.^a El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.5. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias. A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias

por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

6. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones del primer ejercicio.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 3 puntos, de la siguiente forma:

a.1. Por grado personal de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 3,00 puntos.

a.2. Por grado personal inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 2,50 puntos.

a.3. Por grado personal inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 2,00 puntos.

a.4. Por grado personal inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,50 puntos.

a.5. Por grado personal inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,00 punto.

En el caso de que el empleado no tuviese reconocido oficialmente el grado personal, aunque cuente con los requisitos legales para tal reconocimiento, se valorará en este apartado el desempeño del puesto de trabajo que ocupe en la actualidad con carácter definitivo, con arreglo a la misma Escala y en función del nivel de complemento de destino que perciba.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, según el siguiente baremo:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas cuyo contenido guarde relación con la tarea propia de los funcionarios pertenecientes a la Subescala a que se opta, acreditado mediante aportación de los títulos o certificados de asistencia a los mismos:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,25 puntos.

Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,50 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,75 puntos.

Cursos de más de 40 horas de duración: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que, a juicio del Tribunal, esté relacionado con el puesto a cubrir.

Los méritos alegados deberán acreditarse mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de los documentos que los acrediten.

C) Antigüedad.

Se valorará hasta un máximo de tres (3) puntos, a razón de cero coma dos (0,2) puntos por cada año o fracción superior a seis meses de servicio como funcionario de este Ayuntamiento, o de cualquier otra Administración, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, acre-

ditado mediante la correspondiente certificación. No se computará como mérito la antigüedad de dos años exigida como requisito para participar en la convocatoria.

D) Experiencia profesional.

Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, según el siguiente baremo:

d.1. Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

d.2. Por cada mes completo de servicio prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

d.3. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Los méritos contenidos en los Apartados A), C) y D) se acreditarán de oficio por los servicios del Ayuntamiento, adjuntando el correspondiente justificante a la documentación aportada por los aspirantes.

Oposición.

- Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura como Anexo de esta convocatoria.

El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a 90 minutos. Cada pregunta acertada se valorará con 0,25 puntos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a cada respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a cada respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

- Segundo ejercicio. Se desarrollará por escrito durante un período máximo de 2 horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico, elegido entre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios de la plaza a la que se opta, y relacionados con las materias contenidas en el temario anexo a esta convocatoria. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la redacción, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de las conclusiones, y el conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechán-

dose la nota más alta y la más baja si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

Finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados, mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1. Fecha y comienzo de los plazos. La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la base número 4 de esta convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con diez días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

7.2. Normas varias. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

8. Calificación final.

8.1. Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y, de persistir, en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

8.2. Publicidad. El Tribunal publicará en el tablón de edictos municipal y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas. En ningún caso podrán aprobarse o declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

8.3. Los interesados podrán interponer reclamación ante el Tribunal en el plazo de 3 días. Este resolverá en idéntico plazo la reclamación.

8.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto, dada su condición de funcionario público, está exento de la necesidad de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, certificación acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase dentro del plazo indicado la documentación aludida, salvo causas de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera en las plazas objeto de esta convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado. Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

11. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

PROGRAMA DE MATERIAS DE LA OPOSICION

1. El procedimiento administrativo. Concepto y significado. Dimensión temporal del procedimiento.
2. Fases del Procedimiento Administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción.
3. Terminación del Procedimiento. Obligación de resolver. El silencio administrativo.
4. Los recursos administrativos: Concepto, clases. Recurso de Alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
5. Procedimiento administrativo local. Actuaciones. Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
6. La Función Pública Local. Concepto y clases de funcionarios.
7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

8. Adquisición y pérdida de la condición de personal funcionario al servicio de los Entes Locales.

9. Organización municipal. El Alcalde: Definición, elección y deberes. Competencias del Pleno.

10. El presupuesto de las Entidades Locales: Concepto y estructura. Los créditos presupuestarios: Características. Las modificaciones presupuestarias: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito.

11. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Organos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Compromisos de gasto para ejercicios posteriores. La ordenación del pago: Concepto y competencia. Realización del pago: Modo y perceptores.

12. Competencias urbanísticas de los Ayuntamientos. Planeamiento Urbanístico: Clases de Planes. Instrumentos de planeamiento: Procedimiento de elaboración y aprobación. La clasificación del suelo.

Hornachuelos, 24 de agosto de 2001.- La Alcaldesa, Mercedes Fernández Sanz.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

ANUNCIO de bases.

En la ciudad de Mairena del Aljarafe a veintitrés de julio de dos mil uno, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Martínez Flores, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

1154/2001

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, CON CARÁCTER DEFINITIVO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo y a jornada completa, mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, integrantes de la Oferta Pública de Empleo de 1998.

Las plazas tienen asignadas unas retribuciones correspondientes a las del Grupo C de clasificación, conforme al artículo 25 de la Ley 30/84 y demás retribuciones complementarias reflejadas en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D (Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autó-

nomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Ser funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y/o Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, del Grupo D, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con un mínimo de 2 años de servicios en dicho grupo.

Tercera. Solicitudes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que se fija en 2.000 ptas., así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados, debidamente relacionados en hoja-índice, firmada por el aspirante, y en original, o por copia fehaciente o compulsada por el Secretario de la Corporación. Se acompañará, asimismo, fotocopia del DNI. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará, asimismo, la composición del Tribunal Calificador.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión así como promover la recusación conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

Dichas subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o resueltas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, de Reglas Básicas y Programas mínimos a que deba ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

a) Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
b) Vocales:

- El Concejal responsable del área a que afecte el servicio.
- Un Concejal perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.
- Un Concejal perteneciente al Grupo Municipal del PP.
- Un Concejal perteneciente al Grupo Municipal del PA.
- Un Concejal perteneciente al Grupo Municipal de IU.
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
- Un funcionario de carrera al servicio de la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal Funcionario con voz y voto, y otro con voz pero sin voto).

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A todos y cada uno de los miembros se les asignará un suplente.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidades técnicas, en base al cual, los miembros del mismo deberán poseer titulación o especialidad igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallan previsto en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ayuntamiento, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

Los opositores convocados comparecerán provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará, automáticamente, la pérdida de sus derechos a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Lo acordado con respecto al Baremo de Méritos se hará público mediante edicto publicado en el tablón de anuncios, y los interesados podrán solicitar que se revise su puntuación en el plazo que a tal efecto establezca el Tribunal Calificador a la vista del número de solicitudes presentadas.

Con la Resolución que dicte el Tribunal se dará por finalizada la fase de concurso pudiendo interponer en caso de desacuerdo, recurso de alzada ante la Alcaldía una vez se dé publicidad a la propuesta de nombramiento que efectúe el Tribunal dando por finalizado el proceso selectivo.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de determinar el aspirante seleccionado.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

Primera fase: Concurso.

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no pudiendo superar dicha puntuación, el 45% de la puntuación máxima prevista para la fase de oposición. De igual forma, la valoración de los méritos no servirá para poder superar la fase de oposición.

MÉRITOS

A) Titulación: Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 0,75 puntos, en la forma siguiente:

- Título Universitario Superior: 0,75 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,50 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general.

B) Antigüedad: La antigüedad se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública: 0,02 puntos.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

La acreditación de los méritos correspondientes a este apartado se realizará mediante la presentación del Modelo Anexo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Prestados en la Administración.

C) Méritos profesionales: La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en puestos de trabajo relacionados con la categoría a la que se opta de la manera siguiente:

1.º Servicios prestados en plaza del Grupo C, cualquiera que sea su forma de provisión, por cada mes: 0,025.

2.º Servicios prestados, cualquiera que sea su forma de provisión, en puesto perteneciente a la Admón. General Subescala Auxiliar y/o Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, cometidos especiales, Grupo D por encima de los dos años requeridos como requisito para participar en el proceso de promoción o de los diez, en su caso, por cada mes: 0,050.

La puntuación máxima a otorgar por los méritos acreditados en este apartado será de 3,5 puntos y habrán de acreditarse mediante certificación expedida por la Administración Municipal.

La experiencia se acreditará mediante Certificación de la Administración donde se haya prestado los servicios.

D) Cursos de formación: Por la realización de cursos, seminarios y jornadas, impartidos por Centro Oficial o reconocido, cuyas materias se relacionen con el objeto de la plaza a proveer, según su duración:

De 8 a 20 horas o 2 días o menos de duración: 0,25 puntos.

De 21 a 50 horas de duración o de 3 a 6 días: 0,5 puntos.

De 51 a 100 horas de duración o de 7 a 14 días: 0,75 puntos.

Más de 100 horas de duración o de 15 días: 1 punto.

Los cursos que no determinen el número de horas de las que constó se valorarán como los de hasta 20 horas.

La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 2 puntos, y se acreditarán mediante copia compulsada del título acreditativo de la asistencia o certificación del organismo que impartió los cursos o jornadas.

Segunda fase: Oposición.

Las pruebas de la oposición consistirán en la realización de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un tema a elegir por el opositor, de dos extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo.

Segundo ejercicio: Consistente en la realización de un supuesto práctico, consistente en la elaboración de un informe, propuesta o resolución adecuada a las tareas administrativas propias del puesto al que se opta, sobre cuestiones relacionadas con el programa propuesto por el Tribunal, con una duración de dos horas.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Los ejercicios serán obligatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un máximo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiéndose el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación definitiva se obtendrá de la calificación media obtenida en los dos ejercicios.

Octava. Normas sobre Procedimiento General.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo. Posteriormente el Tribunal elevará Propuesta de Nombramiento en favor de los aspirantes de mayor puntuación total dando así por finalizado el proceso selectivo. Contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Alcaldía.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. No será necesario justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si en el plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente, y en lo no previsto en lo anterior, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Norma Final. Recursos.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición, que será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, según los artículos 8, 9, 10, 11, y 12 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime conveniente.

A N E X O

Por aplicación supletoria del artículo 77 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Pública se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente para el ingreso en la categoría inferior, y consecuentemente se reducen en veinte temas el programa, en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar, en base al Decreto de programas mínimos que establece el artículo octavo del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales, referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. Idea general de la Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública; eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Estado. Fuentes del Derecho Administrativo, especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado: Capacidad y representación. Derechos de los administrados. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo, principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo, iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales, reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: La potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12. El Acto Administrativo; concepto, clase y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso económico-administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de Policía; las licencias. El Servicio Público, formas de gestión del Servicio Público.

Tema 16. La Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública: Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local español, principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población, especial referencia al empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias.

Tema 21. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 22. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Tema 23. Régimen General de las elecciones locales.

Tema 24. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local.

Tema 25. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación: Infracciones.

Tema 26. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 27. Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derechos y deberes, régimen disciplinario, situaciones administrativas, derechos económicos, Seguridad Social e incompatibilidades.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidades en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sanciones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 32. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Principios inspirados. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33. El Planeamiento urbanístico: Significado y clase de Planes. Procedimiento de elaboración, efectos de la aprobación de los Planes. Ejecución de los Planes, la clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo, las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 36. El Presupuesto, principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: Concepto en régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Mairena del Aljarafe, 23 de julio de 2001.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

ANUNCIO de bases.

En la ciudad de Mairena del Aljarafe a veinticuatro de julio de dos mil uno, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Martínez Flores, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

1175/2001

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, CON CARÁCTER DEFINITIVO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE LA SUBESCALA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo y a jornada completa, mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Subescala Técnica Administrativa, integrantes de la Oferta Pública de Empleo de 2001.

Las plazas tienen asignadas unas retribuciones correspondientes a las del Grupo C de clasificación, conforme al artículo 25 de la Ley 30/84 y demás retribuciones complementarias reflejadas en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D (Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autó-

nomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Ser personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, pertenecer a la Subescala Técnica y Administrativa, Grupo D, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con un mínimo de 2 años de servicio en dicho Grupo.

Tercera. Solicitudes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que se fija en 2.000 ptas., así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados, debidamente relacionados en hoja-índice, firmada por el aspirante, y en original o por copia fehaciente o compulsada por el Secretario de la Corporación. Se acompañará, asimismo, fotocopia del DNI. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará, asimismo, la composición del Tribunal Calificador.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión así como promover la recusación conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

Dichas subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o resueltas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, de Reglas Básicas y Programas mínimos a que deba ajustarse el procedimiento de selección del personal que presta sus servicios en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

a) Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) Vocales:

El Concejal responsable del área a que afecte el servicio.
Un Concejal perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.
Un Concejal perteneciente al Grupo Municipal del PP.
Un Concejal perteneciente al Grupo Municipal del PA.
Un Concejal perteneciente al Grupo Municipal de IU.
La responsable Técnica del Departamento de Recursos Humanos.

Dos representantes del Comité de Empresa.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A todos y cada uno de los miembros se les asignará un suplente.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidades técnicas, en base

al cual, los miembros del mismo deberán poseer titulación o especialidad igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallan previsto en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ayuntamiento, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

Los opositores convocados comparecerán provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará, automáticamente, la pérdida de sus derechos a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Lo acordado con respecto al Baremo de Méritos se hará público mediante edicto publicado en el tablón de anuncios, y los interesados podrán solicitar que se revise su puntuación en el plazo que a tal efecto establezca el Tribunal Calificador a la vista del número de solicitudes presentadas.

Con la Resolución que dicte el Tribunal se dará por finalizada la fase de concurso pudiendo interponer en caso de desacuerdo, recurso de alzada ante la Alcaldía una vez se dé publicidad a la propuesta de nombramiento que efectúe el Tribunal dando por finalizado el proceso selectivo.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de determinar el aspirante seleccionado.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

Primera fase: Concurso.

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no pudiendo superar dicha puntuación, el 45% de la puntuación máxima prevista para la fase de oposición. De igual forma, la valoración de los méritos no servirá para poder superar la fase de oposición.

MÉRITOS

A) Titulación: Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 0,75 puntos, en la forma siguiente:

Título Universitario Superior: 0,75 puntos.

Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,50 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general.

B) Antigüedad: La antigüedad se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos en la forma siguiente:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública: 0,02 puntos.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

La acreditación de los méritos correspondientes a este apartado se realizará mediante la presentación del Modelo Anexo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Prestados en la Administración.

C) Méritos profesionales: La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en puestos de trabajo relacionados con la categoría a la que se opta de la manera siguiente:

1.º Servicios prestados en plaza del Grupo C, cualquiera que sea su forma de provisión, por cada mes: 0,025.

2.º Servicios prestados, cualquiera que sea su forma de provisión, en puesto perteneciente a la Administración Local, Subescala Técnica y Administrativa, Auxiliar Administrativo, Grupo D por encima de los dos años requeridos como requisito para participar en el proceso de promoción o de los diez, en su caso, por cada mes: 0,050.

La puntuación máxima a otorgar por los méritos acreditados en este apartado será de 3,5 puntos y habrán de acreditarse mediante certificación expedida por la Administración Municipal.

La experiencia se acreditará mediante Certificación de la Administración donde se haya prestado los servicios.

D) Cursos de formación: Por la realización de cursos, seminarios y jornadas, impartidos por Centro Oficial o reconocido, cuyas materias se relacionen con el objeto de la plaza a proveer, según su duración:

De 8 a 20 horas o 2 días o menos de duración: 0,25 puntos.

De 21 a 50 horas de duración o de 3 a 6 días: 0,5 puntos.

De 51 a 100 horas de duración o de 7 a 14 días: 0,75 puntos.

Más de 100 horas de duración o de 15 días: 1 punto.

Los cursos que no determinen el número de horas de las que constó se valorarán como los de hasta 20 horas.

La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 2 puntos, y se acreditarán mediante copia compulsada del título acreditativo de la asistencia o certificación del organismo que impartió los cursos o jornadas.

Segunda fase: Oposición.

Las pruebas de la oposición consistirán en la realización de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un tema a elegir por el opositor, de dos extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo.

Segundo ejercicio: Consistente en la realización de un supuesto práctico, consistente en la elaboración de un informe, propuesta o resolución adecuada a las tareas administrativas

propias del puesto al que se opta, sobre cuestiones relacionadas con el programa propuesto por el Tribunal, con una duración de dos horas.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acuden provistos.

Los ejercicios serán obligatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un máximo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiéndose el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación definitiva se obtendrá de la calificación media obtenida en los dos ejercicios.

Octava. Normas sobre Procedimiento General.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo. Posteriormente el Tribunal elevará Propuesta de Nombramiento en favor de los aspirantes de mayor puntuación total dando así por finalizado el proceso selectivo. Contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Alcaldía.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. No será necesario justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si en el plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia

de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente, y en lo no previsto en lo anterior, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Norma Final. Recursos.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición, que será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, según los artículos 8, 9, 10, 11, y 12 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime conveniente.

A N E X O

Por aplicación supletoria del artículo 77 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Pública se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente para el ingreso en la categoría inferior, y consecuentemente se reducen en veinte temas el programa, en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar, en base al Decreto de programas mínimos que establece el artículo octavo del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales, referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. Idea general de la Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública; eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Estado. Fuentes del Derecho Administrativo, especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado: Capacidad y representación. Derechos de los administrados. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo, principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo, iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales, reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: La potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12. El Acto Administrativo; concepto, clase y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez

del acto administrativo. Convalidación, conservación y conservación.

Tema 14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso económico-administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de Policía; las licencias. El Servicio Público, formas de gestión del Servicio Público.

Tema 16. La Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública: Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local español, principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población, especial referencia al empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias.

Tema 21. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 22. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las Areas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Tema 23. Régimen General de las elecciones locales.

Tema 24. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local.

Tema 25. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación: Infracciones.

Tema 26. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 27. Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derechos y deberes, régimen disciplinario, situaciones administrativas, derechos económicos, Seguridad Social e incompatibilidades.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidades en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sanciones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 32. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Principios inspirados. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33. El Planeamiento urbanístico: Significado y clase de Planes. Procedimiento de elaboración, efectos de la aprobación de los Planes. Ejecución de los Planes, la clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo, las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 36. El Presupuesto, principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: Concepto en régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Mairena del Aljarafe, 24 de julio de 2001.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

CORRECCION de errores a las bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Policía Local, por libre oposición, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (BOJA núm. 50, de 3.5.2001).

Corrección de errores a las bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Policía Local, por libre oposición, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), en el BOP número 82, de 9 de abril de 2001, y en el BOJA número 50, de 3 de mayo de 2001.

Base novena, apartado D).

Donde dice: «D) Prueba teórico práctica. Constará de tres partes...».

Debe decir: «D) Prueba teórico práctica. Constará de dos partes...».

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2001

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL

CORRECCION de errores al anuncio de bases, convocatoria Agente Policía Local (BOJA núm. 83, de 21.7.2001).

Habiéndose detectado error en dicha convocatoria, en la Base cuarta: Tribunal Calificador, se procede a su rectificación, incluyendo entre los vocales de dicho Tribunal al Delegado de Personal o persona en quien delegue.

Así mismo, dado que el Registro de Entrada de Documentos no funciona los sábados, dicho día no se computa como hábil a efectos de presentación de solicitudes, por lo que el plazo finalizará el día 5 de septiembre a las catorce horas.

Cañete la Real, 22 de agosto de 2001

COLEGIO AMOR DE DIOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 684/2001).

Colegio Amor de Dios.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Francisca Gallego López, expedido el 4 de junio de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 22 de enero de 2001.- La Directora, Rosalía Canas Taboada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63